



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**TEMA:**

**Mejoras en las políticas comerciales para impulsar la competitividad en el  
Ecuador: optimización en la aplicación de aranceles mixtos.**

**AUTORA:**

**Uquillas Iturralde María Gabriela**

**Previo a la obtención del grado Académico de:**

**MAGÍSTER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**TUTOR:**

**Lcdo. Rosales Bonilla Wilman Roberto, Mgs.**

**GUAYAQUIL, ECUADOR**

**2026**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**Certificación**

Certifico que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por la abogada María Gabriela Uquillas Iturralde, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magister en Negocios Internacionales.

**DIRECTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN**

---

**Lcdo. Wilman Roberto Rosales Bonilla, Mgs.**

**REVISOR**

---

**Econ. Uriel Castillo Nazareno, PhD.**

**DIRECTOR DEL PROGRAMA**

---

**Econ. María Teresa Alcívar Avilés, PhD.**

**Guayaquil, a los 19 días del mes de febrero del año 2026.**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

**Yo, María Gabriela Uquillas Iturralde**

**DECLARO QUE:**

El Proyecto de Investigación **Mejoras en las políticas comerciales para impulsar la competitividad en el Ecuador: optimización en la aplicación de aranceles mixtos**, previo a la obtención del **Grado Académico de Magister en Negocios Internacionales**, ha sido desarrollado en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del proyecto de investigación del Grado Académico en mención.

**Guayaquil, a los 19 días del mes de febrero del año 2026.**

**LA AUTORA**

*Gabriela Uquillas*

---

**María Gabriela Uquillas Iturralde**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**AUTORIZACIÓN**

**Yo, María Gabriela Uquillas Iturralde**

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la **publicación** en la biblioteca de la institución del **Proyecto de Investigación** para alcanzar el grado de **Magister en Negocios Internacionales** titulado: **Mejoras en las políticas comerciales para impulsar la competitividad en el ecuador: optimización en la aplicación de aranceles mixtos**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

**Guayaquil, a los 19 días del mes de febrero del año 2026.**

**LA AUTORA**

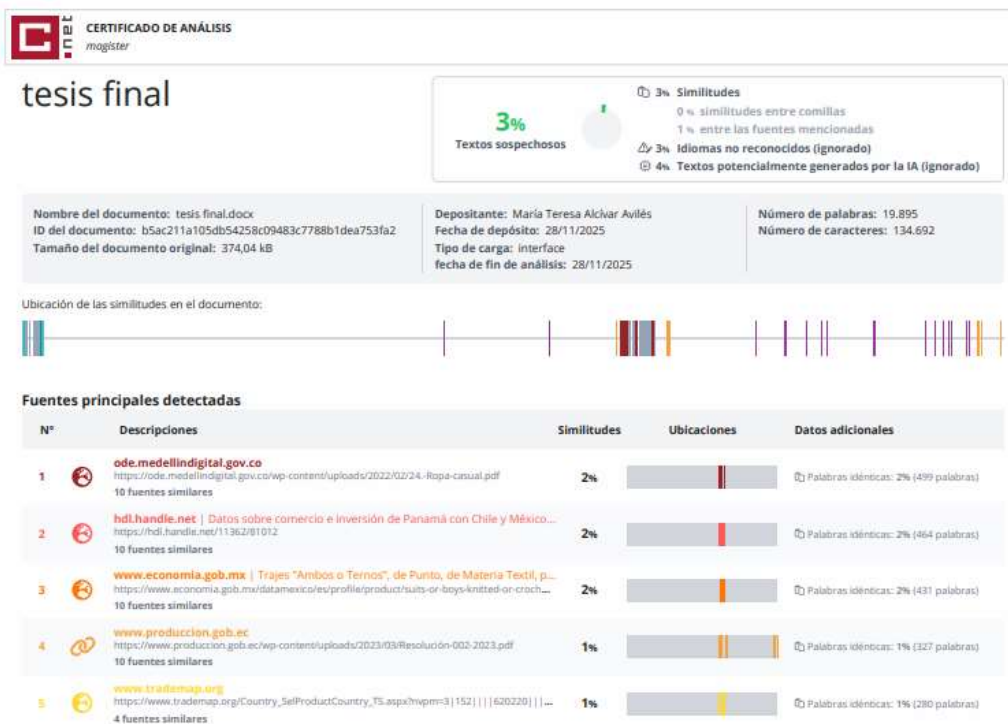
*Gabriela Uquillas*

---

**María Gabriela Uquillas Iturralde**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
SISTEMA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES  
REPORTE DE COMPILATIO**



## **Agradecimiento**

Agradezco a todas las personas que, de manera directa o indirecta, han contribuido a mi formación personal y profesional; a quienes confiaron en mí y me dieron la oportunidad de involucrarme en un ámbito que nunca imaginé sería el de mi desempeño diario.

Agradezco también a quienes me enseñaron y ayudaron a comprender el complejo y fascinante mundo del comercio internacional; a quienes han trabajado conmigo y me permitieron enseñarles y sembrar el amor por esta materia; a quienes me han dado la oportunidad de ser su asesora y abogada; y a quienes han creído en mi capacidad para representarlos y ser su voz.

Pero, sobre todo, agradezco a quienes han tenido la paciencia de acompañarme en este camino y escuchar atentamente, las vicisitudes aduaneras y comerciales que forman parte de mi cotidianidad.

A todos ellos, mi más sincero agradecimiento y respeto.

***María Gabriela Uquillas Iturralde***

### **Dedicatoria**

Dedico este trabajo a mi esposo y a mis hijos, quienes son parte de cada escalón que doy en el complejo camino de crecimiento y superación.

***María Gabriela Uquillas Iturralde***

## Índice general

|                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------|----|
| Capítulo 1. Introducción.....                                           | 1  |
| 1.1. Planteamiento de la investigación .....                            | 1  |
| 1.2. Antecedentes.....                                                  | 2  |
| 1.3. Problemática.....                                                  | 4  |
| 1.3.1. Descripción del problema .....                                   | 4  |
| 1.3.2. Pregunta de investigación .....                                  | 20 |
| 1.3.3. Sistematización del problema .....                               | 21 |
| 1.3.4. Delimitación del problema.....                                   | 21 |
| 1.4. Objetivos.....                                                     | 22 |
| 1.5. Justificación.....                                                 | 23 |
| Capítulo 2. Antecedentes. El Ecuador y la OMC.....                      | 25 |
| 2.1. Antecedentes de la OMC.....                                        | 25 |
| 2.2. El Ecuador en la OMC .....                                         | 26 |
| 2.3. Compromisos Adquiridos.....                                        | 26 |
| 2.3.1. Liberalización del Comercio .....                                | 26 |
| 2.3.2. Topes Arancelarios.....                                          | 26 |
| 2.3.3. Particularidades en el Caso de Ecuador .....                     | 27 |
| 2.3.4. Listas con techos arancelarios.....                              | 28 |
| Capítulo 3. MARCO TEÓRICO .....                                         | 29 |
| 3.1. Políticas comerciales .....                                        | 29 |
| 3.2. Aranceles.....                                                     | 31 |
| 3.3. Resolución de arancel.....                                         | 32 |
| 3.4. Contexto de competitividad economía global .....                   | 33 |
| 3.5. Adam Smith, principio económico “laizer-faire, laiser-passer”..... | 34 |
| 3.6. Pensamiento de David Ricardo .....                                 | 35 |
| 3.7. Pensamiento Keynesiano.....                                        | 35 |

|                                     |                                                                                            |    |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 3.8.                                | Teorías económicas en el contexto de aranceles y políticas comerciales                     | 36 |
| 3.8.1.                              | Teoría de protección óptima.....                                                           | 36 |
| 3.8.2.                              | Teoría de la segunda mejor opción .....                                                    | 37 |
| 3.8.3.                              | Modelo de competencia imperfecta .....                                                     | 38 |
| 3.8.4.                              | Teoría de competencia internacional .....                                                  | 38 |
| 3.8.5.                              | Teoría de la política comercial estratégica.....                                           | 39 |
| 3.9.                                | Principales países de importación del Ecuador .....                                        | 40 |
| Capítulo 4.                         | Marco metodológico.....                                                                    | 43 |
| 4.1.                                | Tipo de investigación .....                                                                | 43 |
| 4.2.                                | Enfoque de la investigación.....                                                           | 44 |
| 4.3.                                | Técnicas de la investigación.....                                                          | 44 |
| 4.4.                                | Población y muestra .....                                                                  | 45 |
| 4.5.                                | Matrices metodológicas para objetivos cognoscitivos de investigación                       | 45 |
| 4.6.                                | Análisis de datos sobre las importaciones de bienes aplicables a<br>aranceles mixtos ..... | 47 |
| 4.7.                                | Análisis de resultados de las entrevistas.....                                             | 55 |
| 4.7.1.                              | Entrevista a representante de Cámara de Industrias y Producción,<br>CIP                    | 55 |
| 4.7.2.                              | Entrevista a representante de Asociación de Electrodomésticos,<br>ASADELEC.....            | 56 |
| 4.7.3.                              | Entrevista a asesor aduanero de la Cámara de Comercio de<br>Guayaquil.....                 | 56 |
| 4.7.4.                              | Entrevista a funcionario del Ministerio de Producción del COMEX<br>57                      |    |
| Capítulo 5.                         | Problemática evidenciada.....                                                              | 60 |
| Capítulo 6.                         | Propuesta .....                                                                            | 64 |
| 5.1.                                | Recomendaciones para mejora de condiciones .....                                           | 66 |
| 5.2.                                | Limitaciones del estudio.....                                                              | 69 |
| CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES..... |                                                                                            | 64 |

|                   |    |
|-------------------|----|
| BIBLIOGRAFÍA..... | 72 |
| GLOSARIO.....     | 79 |

## Índice de tablas

|          |                                                                                                                                                                                                                                                                      |    |
|----------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Tabla 1. | <i>Arancel mixto para la importación en sectores: licores, neumáticos, textil y calzado, cerámica, perfiles de aluminio y televisores.</i>                                                                                                                           | 5  |
| Tabla 2. | <i>Evolución de importaciones. Producto 2208202100 desde el mundo (ejemplo licores: Aguardiente de vino o de orujo de uvas: pisco) (miles de dólares).</i>                                                                                                           | 10 |
| Tabla 3. | <i>Evolución de importaciones. Producto 9807203040 desde el mundo (ejemplo Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg) (miles de dólares).</i>                                                                                                                       | 19 |
| Tabla 4. | <i>Lista de mercados proveedores por Ecuador: todos los productos (miles de dólares).</i>                                                                                                                                                                            | 40 |
| Tabla 5  | Operacionalización de la variable dependiente                                                                                                                                                                                                                        | 45 |
| Tabla 6  | Operacionalización de la variable independiente                                                                                                                                                                                                                      | 45 |
| Tabla 7  | Lista de los productos importados por Ecuador productos detallados en la siguiente categoría:61 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61. (en miles de dólares) | 47 |
| Tabla 8  | Lista de los productos importados por Ecuador - productos detallados en la siguiente categoría:69 Productos cerámicos (en miles de dólares)                                                                                                                          | 49 |
| Tabla 9  | Lista de los productos importados por Ecuador-productos detallados en la siguiente categoría:76 Aluminio y sus manufacturas (en miles de dólares)                                                                                                                    | 50 |

## Índice de figuras

|           |                                                                                                                                                                                                                                            |    |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Figura 1. | <i>Carga arancelaria máxima permitida por la OMC.</i>                                                                                                                                                                                      | 10 |
| Figura 2. | <i>Evolución de importaciones. Producto 4011209000 desde el mundo (ejemplo neumáticos: Los demás) (miles de dólares).</i>                                                                                                                  | 11 |
| Figura 3. | <i>Evolución de importaciones. Producto 6403200000 desde el mundo (ejemplo calzado: Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo) (miles de dólares).</i> | 13 |
| Figura 4. | <i>Evolución de importaciones. Producto 6907220090 desde el mundo (ejemplo cerámica: Los demás) (miles de dólares).</i>                                                                                                                    | 15 |
| Figura 5. | <i>Evolución de importaciones. Producto 6907220090 desde el mundo (ejemplo cerámica: Los demás) (miles de dólares).</i>                                                                                                                    | 17 |
| Figura 6. | <i>Variación en la industria de la construcción.</i>                                                                                                                                                                                       | 53 |

## Resumen

Este trabajo analiza la conformidad de las políticas comerciales de Ecuador con las normas internacionales, enfocándose en la efectividad histórica de los aranceles mixtos. El estudio empleó como metodología aplicada explicativa de tipo no experimental hipotético-deductivo, en donde a través de entrevistas a representantes de gremios industriales, asesores aduaneros y funcionarios del COMEX, se evidencian impactos negativos como el incremento de precios, pérdida de competitividad, contrabando y conflictos legales por sobre costos. Finalmente, el análisis de la evolución de las importaciones en sectores como el textil, cerámico y electrodomésticos. En este punto, el estudio concluye que la política arancelaria requiere una reforma integral, que proyecte una estructura más flexible, una coordinación entre sectores público privado, incentivos a la inversión, herramientas de monitoreo y cumplimiento de compromisos internacionales. Asimismo, se establecen medidas que permitirán afrontar y alinear políticas comerciales con mejores prácticas globales que fortalezcan la competitividad y sostenibilidad económica del país.

**Palabras claves:** Aranceles, importaciones, medidas, políticas comerciales.

### **Abstract**

This study examines how Ecuador's trade policies align with international standards, with particular attention to the historical effectiveness of mixed tariffs. The research followed a non-experimental, hypothetical-deductive explanatory approach and gathered insights through interviews with representatives of industrial associations, customs advisors, and COMEX officials. These conversations revealed several negative impacts, including price increases, reduced competitiveness, smuggling, and legal disputes over cost overruns. The analysis also considered the evolution of imports in sectors such as textiles, ceramics, and household appliances. The study concludes that Ecuador's tariff policy needs a comprehensive reform. It highlights the importance of designing a more flexible structure, fostering coordination between the public and private sectors, promoting investment incentives, and implementing monitoring tools that ensure compliance with international commitments. Finally, it proposes measures aimed at aligning trade policies with global best practices in order to strengthen competitiveness and support long-term economic sustainability.

**Keywords:** Tariffs, imports, measures, trade policies.

## **Capítulo 1. Introducción**

### **1.1.Planteamiento de la investigación**

En un entorno globalizado y competitivo como el actual, los países enfrentan el desafío constante de mejorar sus políticas comerciales para impulsar su futuro económico. En el caso específico de Ecuador, la optimización en la aplicación de aranceles mixtos emerge como una estrategia arriesgada, que enfrenta el dilema entre equilibrar la potestad presidencial de establecer derechos arancelarios y el cumplimiento de compromisos internacionales adquiridos por el país, teniendo como visión general el respeto a la seguridad jurídica y la facilitación del comercio.

Esta investigación se propone analizar y evaluar las políticas comerciales de Ecuador, centradas específicamente en la aplicación de aranceles mixtos. Se busca entender si esta modalidad arancelaria es válida, si realmente puede contribuir de manera efectiva a procurar una recaudación óptima, proteger y fortalecer la producción nacional frente a la competencia extranjera; si es una fórmula válida para generar ingresos fiscales de manera equitativa y sostenible; y si hoy se están cumpliendo con los compromisos internacionales en materia de comercio de manera eficiente.

Utilizando un enfoque teórico-práctico, esta investigación examinará estudios de caso, comparando con otras economías regionales y entrevistas con expertos en política comercial, recibiendo resultados que ofrecerán consejos específicos sobre cómo crear políticas comerciales e implementarán un paradigma de política comercial efectiva en un entorno global que está en constante evolución, siempre basado en las realidades económicas de todos los sectores dentro de Ecuador.

## 1.2. Antecedentes

Durante los últimos diez años del siglo XX, Ecuador atravesó una profunda crisis económica que afectó su política arancelaria. Las importaciones, que habían crecido considerablemente entre 1988 y 1999, contribuyeron fuertemente a las dificultades económicas nacionales. Durante ese tiempo, la principal fuente de ingresos para el tesoro ecuatoriano eran los derechos arancelarios hasta que se implementaron impuestos como el impuesto sobre la renta y el IVA (Oleas, 2019).

Antes de 1972, aunque el estado recibía una gran cantidad de ingresos de los impuestos sobre el petróleo y el gas (aunque menos que en Alaska), hasta el 90% de sus ingresos provenían de impuestos. Los aranceles, como resultado, se utilizaban más o menos como una herramienta de política fiscal para recaudar ingresos para el gobierno (Banco Central del Ecuador, 2010).

Desde la década de 1980, la doctrina del libre comercio promovida por organizaciones internacionales superó al modelo de sustitución de importaciones que había protegido la manufactura nacional. Este movimiento hacia un clima comercial más abierto llevó a la erosión del régimen arancelario aplicado, lo que hizo que la producción doméstica estuviera cada vez menos protegida de la competencia extranjera (Christian, 2020).

La manufactura, debido a la eliminación de las devaluaciones monetarias desde el año 2000 y al final de este año, cuando ocurrió la dolarización forzada en la economía ecuatoriana, produce productos de importación que compiten en su lugar. Estaba bajo una severa competencia de precios más bajos de productos extranjeros, provenientes de países que tenían ventajas competitivas debido a devaluaciones estratégicas o bajos costos laborales en comparación con Austria.

Un ejemplo ilustrativo es el gobierno nacional buscando protección con medidas no arancelarias de la producción local de calzado, es del caso que el 15 de marzo de 2001, el Consejo

de Comercio Exterior e Inversiones (COMEXI) implementó una salvaguardia específica para las importaciones de sandalias, mediante resolución 091, estableciendo un arancel de \$4 por kilogramo para sandalias importadas a un precio FOB inferior a \$1.50 por unidad, productos que principalmente provenían de China, evento que subrayó la vulnerabilidad del sector del calzado nacional frente a la competencia internacional (León, 2014).

Para 2008, más del 80% de los pares de zapatos vendidos en Ecuador eran importados, lo que exacerbó aún más la crisis del sector del calzado nacional, toda vez que se evidenciaba una importación masiva, con precios que hacían inviable la producción local, amenazaba con eliminar a corto plazo la capacidad productiva nacional y afectar gravemente a toda la cadena productiva, especialmente en las provincias de Tungurahua y Azuay, donde el sector del cuero y calzado empleaba aproximadamente a 100,000 trabajadores (Chiriboga & Sarmiento, 2023).

El arancel, como tributo al comercio exterior, juega un papel fundamental en la regulación de las importaciones en Ecuador, ya que no solo impacta en el costo de los bienes extranjeros al ingresar al país, sino que acarrea una diferencia sustancial a efectos de su comercialización, particular que puede significar la existencia o desaparición de una industria en específico.

Sin embargo, la determinación de aranceles para bienes importados no constituye una prerrogativa irrestricta del Presidente de la República, ya que ser parte de la Organización Mundial de Comercio (OMC), implica que Ecuador tiene límites definidos en lo que a la imposición de este tipo de tributos corresponde, es ahí donde aparece el "techo consolidado" comprometido por el país a su ingreso a esta importante organización internacional. La naturaleza de estos parámetros registra los porcentajes máximos de aranceles que puede aplicar el país a cada uno de los bienes del universo arancelario, por lo cual, asegura que las políticas arancelarias sean coherentes con el objetivo general de desgravación progresiva y promuevan un entorno de comercio justo y predecible.

Aunque la tendencia global ha sido adoptar aranceles ad valorem, cobrables en base al valor de los bienes importados, Ecuador ha optado por una estrategia distinta mediante la implementación de aranceles mixtos en ciertos productos, combinando elementos específicos como el peso, la cantidad, grado alcohólico, pulgadas u otras características particulares de un producto como elementos base para la determinación del monto a pagar, a lo que, a su vez se adiciona porcentajes menores sobre el valor de los bienes importados.

Este enfoque, de naturaleza proteccionista, busca no solo proteger la producción nacional frente a la competencia extranjera, sino también facilitar el control, determinación y cobro por parte de la autoridad aduanera, incrementando así los ingresos y simplificando la gestión tributaria.

Bajo este contexto, en el ámbito del comercio internacional, los aranceles se deben negociar en virtud de los principios de tributación, mismos que son la equidad y la transparencia, por lo que es importante que se basen únicamente en el valor real de los bienes para que los que sean más costosos contribuyan de manera proporcional al tesoro nacional, estableciendo un sistema de derechos justos y transparentes conforme con las normas comerciales globales.

### **1.3.Problemática**

#### **1.3.1. Descripción del problema**

La competitividad económica en Ecuador se ve muy afectada por los crecientes niveles de globalización y liberalización del comercio en sectores sujetos a la competencia internacional. Durante la mayor parte de la historia, las políticas arancelarias han desempeñado un papel importante protegiendo los niveles de producción nacional y proporcionando relaciones comerciales equilibradas entre países. No obstante, la efectividad de la aplicación de estas políticas ha sido controvertida y sectores como el textil, el calzado, etc., han luchado bajo la afluencia de importaciones de bajo costo.

En el pasado, Ecuador ha utilizado principalmente políticas arancelarias centradas en lo fiscal para estrategias más complejas, incluyendo aranceles mixtos con componentes tanto específicos como ad valorem. Este esfuerzo refleja una estrategia de trabajo para salvaguardar la producción nacional y la competitividad, pero debe ejecutarse en plena conformidad con los conceptos de legalidad sostenidos por el ámbito legal nacional además de los acuerdos internacionales firmados por Ecuador.

La mayor problemática sobre la aplicabilidad de los aranceles mixtos en nuestro país está relacionada con el cumplimiento de los compromisos adquiridos al vincularnos con la Organización Mundial del Comercio (OMC), por ello se requiere una evaluación objetiva de cómo se llevan a cabo estas políticas en términos de su coherencia con el sistema legal nacional e internacional e incluye un enfoque especial en el cumplimiento de los límites y reglas intrínsecas a la naturaleza de la OMC. Necesitamos considerar si hay áreas en las que se pueden hacer ajustes, que permitan que las medidas arancelarias no solo protejan el mercado interno, sino que también fomenten un comercio justo y sostenible, como se estipula en los acuerdos internacionales.

Dado su efecto directo en la economía, particularmente en el empleo, la inversión y el desarrollo industrial, es muy importante abordarlo. Una mayor eficiencia y eficacia de las políticas arancelarias resultará en un aumento de la competitividad de las empresas ecuatorianas, así como en un crecimiento económico más equitativo y sostenible dentro del ámbito de las nuevas condiciones globales normales. A continuación, se evidencia el porcentaje de recargo en arancel ADVALOREM y el arancel específico por cada categoría:

**Tabla 1.**

*Arancel mixto para la importación en sectores: licores, neumáticos, textil y calzado, cerámica, perfiles de aluminio y televisores.*

| Categoría  | Subpartida          | Detalle                                                                                                                                                                                                            | % recargo en arancel |                                              |
|------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------|
|            |                     |                                                                                                                                                                                                                    | Advalorem            | Arancel específico por par                   |
| Licores    | 2203.00.00.00       | Cerveza de malta.                                                                                                                                                                                                  | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2204.10.00.00       | - Vino espumoso                                                                                                                                                                                                    | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2204.21.00.00       | - - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l                                                                                                                                                            | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2205.10.00.00       | - En recipientes con capacidad inferior o igual a 2 l                                                                                                                                                              | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2206.00.00.00       | Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo: sidra, perada, aguamiel, sake); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte. | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2207.10.00.10       | - - Alcohol anhidro                                                                                                                                                                                                | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2207.10.00.90       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.20.21.00       | - - - Pisco                                                                                                                                                                                                        | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.20.29.90       | - - - Los demás                                                                                                                                                                                                    | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.20.30.00       | - - De orujo de uvas («grappa» y similares)                                                                                                                                                                        | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.30.00.90       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.40.00.90       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.50.00.90       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.60.00.90       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.70.10.00       | - - De anís                                                                                                                                                                                                        | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.70.20.00       | - - Cremas                                                                                                                                                                                                         | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.70.90.00       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.90.20.90       | - - - Los demás                                                                                                                                                                                                    | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.90.42.00       | - - - De anís                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.90.49.00       | - - - Los demás                                                                                                                                                                                                    | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
|            | 2208.90.90.00       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.25 G.A.L. (Grado alcoholico por litro) |
| Neumáticos | 4011.10.10.00       | - - Radiales                                                                                                                                                                                                       | 1%                   | USD 0.63/Kg                                  |
|            | 4011.10.90.00       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.63/Kg                                  |
|            | 4011.20.10.00       | - - Radiales                                                                                                                                                                                                       | 1%                   | USD 0.83/Kg                                  |
|            | 4011.20.90.00       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.83/Kg                                  |
|            | 4012.11.00.00       | - - De los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar [«break» o «station wagon»] y los de carreras)                                                                              | 1%                   | USD 0.63/Kg                                  |
|            | 4012.12.00.00       | - - De los tipos utilizados en autobuses o camiones                                                                                                                                                                | 1%                   | USD 0.63/Kg                                  |
|            | 4012.19.00.00       | - - Los demás                                                                                                                                                                                                      | 1%                   | USD 0.63/Kg                                  |
|            | 4012.20.00.00       | - Neumáticos (llantas neumáticas) usados                                                                                                                                                                           | 1%                   | USD 0.63/Kg                                  |
|            | Desde 6101.20.00.00 | hasta 6310.90.00.00                                                                                                                                                                                                | 10%                  | USD 5.5 por kg                               |
|            | 6401.10.00.00       | - Calzado con puntera metálica de protección                                                                                                                                                                       | 10%                  | USD 6/par                                    |

---

|               |                                                                                                                                 |     |                 |
|---------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------|
| 6401.92.00.00 | - - Que cubran el tobillo sin cubrir la rodilla                                                                                 | 10% | USD 6/par       |
| 6401.99.00.00 | - - Los demás                                                                                                                   | 10% | USD 6/par       |
| 6402.12.00.00 | - - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)                                               | 10% | USD 6/par       |
| 6402.19.00.90 | - - - Los demás                                                                                                                 | 10% | USD 6/par       |
| 6402.20.00.00 | - Calzado con la parte superior de tiras o bridas fijas a la suela por tetones (espigas)                                        | 10% | USD 6/par       |
| 6402.91.00.00 | - - Que cubran el tobillo                                                                                                       | 10% | USD 6/par       |
| 6402.99.10.00 | - - - Con puntera metálica de protección                                                                                        | 10% | USD 6/par       |
| 6402.99.90.90 | - - - - Los demás                                                                                                               | 10% | USD 6/par       |
| 6403.12.00.00 | - - Calzado de esquí y calzado para la práctica de «snowboard» (tabla para nieve)                                               | 10% | USD 6/par       |
| 6403.19.00.90 | - - - Los demás                                                                                                                 | 10% | USD 6/par       |
| 6403.20.00.00 | - Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural que pasan por el empeine y rodean el dedo gordo | 10% | USD 6/par       |
| 6403.40.00.00 | - Los demás calzados, con puntera metálica de protección                                                                        | 10% | USD 6/par       |
| 6403.51.00.00 | - - Que cubran el tobillo                                                                                                       | 10% | USD 6/par       |
| 6403.59.00.00 | - - Los demás                                                                                                                   | 10% | USD 6/par       |
| 6403.91.10.00 | - - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección                             | 10% | USD 6/par       |
| 6403.91.90.00 | - - - Los demás                                                                                                                 | 10% | USD 6/par       |
| 6403.99.10.00 | - - - Calzado con palmilla o plataforma de madera, sin plantillas ni puntera metálica de protección                             | 10% | USD 6/par       |
| 6403.99.90.90 | - - - - Los demás                                                                                                               | 10% | USD 6/par       |
| 6404.11.10.90 | - - - - Los demás                                                                                                               | 10% | USD 6/par       |
| 6404.11.20.90 | - - - - Los demás                                                                                                               | 10% | USD 6/par       |
| 6404.19.00.00 | - - Los demás                                                                                                                   | 10% | USD 6/par       |
| 6404.20.00.00 | - Calzado con suela de cuero natural o regenerado                                                                               | 10% | USD 6/par       |
| 6405.10.00.00 | - Con la parte superior de cuero natural o regenerado                                                                           | 10% | USD 6/par       |
| 6405.20.00.00 | - Con la parte superior de materia textil                                                                                       | 10% | USD 6/par       |
| 6405.90.00.00 | - Los demás                                                                                                                     | 10% | USD 6/par       |
| 6406.10.00.00 | - Partes superiores de calzado y sus partes, excepto los contrafuertes y punteras duras                                         | 10% | USD 3/unidad    |
| 9801.20.10.00 | - - Prendas de vestir                                                                                                           | 10% | USD 5.5/kg neto |
| 9801.20.20.00 | - - Complementos y textiles confeccionados                                                                                      | 10% | USD 5.5/kg neto |
| 9801.20.30.00 | - - Calzado                                                                                                                     | 10% | USD 6 c/2u      |

---

|                      |               |                                                                                                                  |     |                 |
|----------------------|---------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------|
|                      | 9801.20.40.00 | - - Partes superiores de calzado y sus partes, excepto contrafuertes, punteras, polainas, cambrillón y taloneras | 10% | USD 3 c/u       |
|                      | 9807.20.10.00 | - - Partes superiores de calzado y sus partes, excepto contrafuertes, punteras, polainas, cambrillón y taloneras | 10% | USD 3 c/u       |
|                      | 9807.30.10.00 | - - Prendas de vestir                                                                                            | 10% | USD 5.5/kg neto |
|                      | 9807.30.20.00 | - - Complementos y textiles confeccionados                                                                       | 10% | USD 5.5/kg neto |
|                      | 9807.30.30.00 | - - Calzado                                                                                                      | 10% | USD 6 c/2u      |
|                      | 6406.90.90.90 | - - - Los demás                                                                                                  | 10% | USD 3/par       |
|                      | 6907.21.00.90 | - - - Los demás                                                                                                  | 5%  | USD 0.14/Kg     |
|                      | 6907.22.00.90 | - - - Los demás                                                                                                  | 5%  | USD 0.14/Kg     |
|                      | 6907.23.00.90 | - - - Los demás                                                                                                  | 5%  | USD 0.14/Kg     |
|                      | 6907.30.00.90 | - - - Los demás                                                                                                  | 5%  | USD 0.14/Kg     |
| Cerámica             | 6907.40.00.90 | - - - Los demás                                                                                                  | 5%  | USD 0.14/Kg     |
|                      | 7604.10.20.00 | - - Perfiles, incluso huecos                                                                                     | 5%  | USD 1.2 por kg  |
|                      | 7604.21.00.00 | - - Perfiles huecos                                                                                              | 5%  | USD 1.2 por kg  |
|                      | 7604.29.10.00 | - - - Barras                                                                                                     | 5%  | USD 1.2 por kg  |
|                      | 7604.29.20.00 | - - - Los demás perfiles                                                                                         | 5%  | USD 1.2 por kg  |
| Perfiles de aluminio | 7608.10.90.00 | - - Los demás                                                                                                    | 5%  | USD 1.2 por kg  |
|                      | 7608.20.00.00 | - De aleaciones de aluminio                                                                                      | 5%  | USD 1.2 por kg  |
| Televisores          | 8528.42.00.20 | - - - Superior a 20 pero inferior o igual a 32 pulgadas                                                          | 5%  | USD 73,11 c/u   |
|                      | 8528.42.00.30 | - - - Superior a 32 pero inferior o igual a 41 pulgadas                                                          | 5%  | USD 140,32 c/u  |
|                      | 8528.42.00.40 | - - - Superior a 41 pero inferior o igual a 75 pulgadas                                                          | 5%  | USD 158,14 c/u  |
|                      | 8528.49.00.20 | - - - Superior a 20 pero inferior o igual a 32 pulgadas                                                          | 5%  | USD 73,11 c/u   |
|                      | 8528.49.00.30 | - - - Superior a 32 pero inferior o igual a 41 pulgadas                                                          | 5%  | USD 140,32 c/u  |
|                      | 8528.49.00.40 | - - - Superior a 41 pero inferior o igual a 75 pulgadas                                                          | 5%  | USD 158,14 c/u  |
|                      | 8528.52.00.20 | - - - Superior a 20 pero inferior o igual a 32 pulgadas                                                          | 5%  | USD 73,11 c/u   |
|                      | 8528.52.00.30 | - - - Superior a 32 pero inferior o igual a 41 pulgadas                                                          | 5%  | USD 140,32 c/u  |
|                      | 8528.52.00.40 | - - - Superior a 41 pero inferior o igual a 75 pulgadas                                                          | 5%  | USD 158,14 c/u  |
|                      | 8528.59.00.20 | - - - Superior a 20 pero inferior o igual a 32 pulgadas                                                          | 5%  | USD 73,11 c/u   |
|                      | 8528.59.00.30 | - - - Superior a 32 pero inferior o igual a 41 pulgadas                                                          | 5%  | USD 140,32 c/u  |
|                      | 8528.59.00.40 | - - - Superior a 41 pero inferior o igual a 75 pulgadas                                                          | 5%  | USD 158,14 c/u  |
|                      | 8528.72.00.92 | - - - Superior a 20 pero inferior o igual a 32 pulgadas                                                          | 5%  | USD 73,11 c/u   |
|                      | 8528.72.00.93 | - - - Superior a 32 pero inferior o igual a 41 pulgadas                                                          | 5%  | USD 140,32 c/u  |
|                      | 8528.72.00.94 | - - - Superior a 41 pero inferior o igual a 75 pulgadas                                                          | 5%  | USD 158,14 c/u  |
|                      | 9801.20.60.10 | - - - TV menor o igual a 20 pulg.                                                                                | 5%  | USD 39.97 c/u   |
|                      | 9801.20.60.20 | - - - TV Mayor a 20 pero menor o igual a 32 pulg.                                                                | 5%  | USD 73.11 c/u   |

|               |                                                  |    |                |
|---------------|--------------------------------------------------|----|----------------|
| 9801.20.60.30 | --- TV Mayor a 32 pero menor o igual a 41, pulg. | 5% | USD 140.32 c/u |
| 9801.20.60.40 | --- TV Mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg.  | 5% | USD 158.14 c/u |
| 9807.20.30.10 | --- TV menor o igual a 20 pulg.                  | 5% | USD 39.97 c/u  |
| 9807.20.30.20 | --- TV Mayor a 20 pero menor o igual a 32 pulg.  | 5% | USD 73.11 c/u  |
| 9807.20.30.30 | --- TV Mayor a 32 pero menor o igual a 41 pulg.  | 5% | USD 140.32 c/u |
| 9807.20.30.40 | --- TV Mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg.  | 5% | USD 158.14 c/u |

*Nota.* Adaptado de Registro Oficial (p. 4). Presidencia de la República, 2012. ADUANA (<https://www.aduana.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/RO-Resoluciones-63-66-y-67-COMEX.pdf>)

En Ecuador, por ejemplo, en enero de 2011 se promulgó el decreto ejecutivo No. 609 por el entonces presidente Correa, incorporando nuevos aranceles específicos bajo derechos ad valorem a diferentes subpartidas ya gravadas. Como resultado, se aplicaron aranceles mixtos, combinando una parte ad valorem con aranceles específicos en ciertos grupos de productos, cuya carga arancelaria total aumentó de manera significativa.

Estos aranceles combinados están sujetos a una fórmula establecida por regulaciones y, por lo tanto, no hay incumplimiento de las normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en ellos. Para esto, es importante mencionar que la ley ecuatoriana establece los métodos de cálculo que se utilizan para determinar el porcentaje de estos aranceles, no obstante, en algunos casos específicos con bienes de bajo valor, la imposición de aranceles mixtos podría ser significativamente severa o directamente prohibitiva.

Lo anterior hace plantearse preguntas sobre si Ecuador está cumpliendo con sus obligaciones bajo el derecho internacional, particularmente cuando los aranceles impuestos son más altos que los que pueden ser legalmente aplicados bajo las normas de la OMC. Por ejemplo, en el caso de cerámicas y baldosas, el arancel total puede alcanzar hasta el 48%, superando ampliamente el límite del 25% ad-valorem establecido por la OMC, tal como se puede apreciar en la figura 1.

Esta situación no solo tiene implicaciones para los comerciantes, sino también para los consumidores finales, quienes enfrentan mayores costos por productos importados. Aunque la afectación al consumidor podría parecer una arista secundaria en comparación con el cumplimiento legal de los aranceles internacionales es un aspecto que mal puede desconocerse para el análisis de las políticas arancelarias de Ecuador, pues su impacto es de gran relevancia en el desarrollo de la cadena comercial, el fomento de prácticas paralelas y el acceso a bienes y servicios esenciales.

**Figura 1.**

*Carga arancelaria máxima permitida por la OMC.*

|                                                                 | Precio Promedio<br>por unidad de<br>control (P) | Arancel<br>Específico<br>(A) | Arancel<br>Ad-Valorem<br>(B) | Arancel<br>Total<br>(C=A+B) | Carga<br>Arancelaria<br>Efectiva (C/P) | Tasa Máxima<br>OMC |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|--------------------|
| Placas y baldosas de cerámica,<br>barnizadas o esmaltadas (kg)* | \$ 0.32                                         | \$ 0.14                      | \$ 0.02                      | \$ 0.16                     | 48%                                    | 25%                |
| Placas y baldosas de cerámica<br>sin barnizar (kg)*             | \$ 0.32                                         | \$ 0.14                      | \$ 0.02                      | \$ 0.16                     | 49%                                    | 25%                |
| Calzado deportivo (par)**                                       | \$ 18.00                                        | \$ 6.00                      | \$ 1.80                      | \$ 7.80                     | 43%                                    | 30%                |

*Nota. Adaptado de Aranceles mixtos superan los máximos establecidos por la OMC, por Cámara de Comercio de Guayaquil, 2024, <https://www.lacamara.org/website/wp-content/uploads/2017/03/IPE-292-Aranceles-mixtos-cer%C3%A1micas.pdf> Fuente: Cámara de Comercio de Guayaquil (2024)*

A continuación, se evidencia un ejemplo por medio de la tabla 2, en el que se evidencian datos sobre el valor de las importaciones en diversas categorías en Ecuador a lo largo de los años desde 2013 hasta 2023. Este conjunto de datos es relevante ya que permite analizar cómo las variaciones en las importaciones en calzado, textil, cerámica, aluminio y televisores, pueden estar relacionadas con las políticas arancelarias implementadas durante ese período.

**Tabla 2.**

*Evolución de importaciones. Producto 2208202100 desde el mundo (ejemplo licores: Aguardiente de vino o de orujo de uvas: pisco) (miles de dólares).*

| Exportadores | Valor<br>importado<br>en 2013 | Valor<br>importado<br>en 2014 | Valor<br>importado<br>en 2015 | Valor<br>importado<br>en 2016 | Valor<br>importado<br>en 2017 | Valor<br>importado<br>en 2018 | Valor<br>importado<br>en 2019 | Valor<br>importado<br>en 2020 | Valor<br>importado<br>en 2021 | Valor<br>importado<br>en 2022 | Valor<br>importado<br>en 2023 |
|--------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| Mundo        | 88                            | 219                           | 77                            | 59                            | 267                           | 124                           | 194                           | 84                            | 100                           | 152                           | 163                           |
| Perú         | 31                            | 128                           | 77                            | 59                            | 113                           | 84                            | 194                           | 84                            | 100                           | 152                           | 163                           |
| Chile        | 57                            | 91                            | 0                             | 0                             | 154                           | 40                            | 0                             | 0                             | 0                             | 0                             | 0                             |

*Nota. Adaptado de Lista de los productos importados por Ecuador en el mismo nivel de agregación que el producto:2208202100, por Trade Map, 2025,*

*[https://www.trademap.org/Bilateral\\_10D\\_TS.aspx?nypm=3%7c218%7c%7c604%7c%7c2208202100%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Bilateral_10D_TS.aspx?nypm=3%7c218%7c%7c604%7c%7c2208202100%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)*

*Elaborado por: Uquillas (2024)*

**Figura 2.**

*Evolución de importaciones. Producto 4011209000 desde el mundo (ejemplo neumáticos: Los demás) (miles de dólares).*

| País Origen               | 2013           |          |          | 2014           |         |         | 2015           |         |         | 2016           |         |         | 2017           |         |         | 2018           |         |         | 2019           |         |         | 2020           |         |         | 2021           |       |       | 2022           |       |       | 2023           |         |         |
|---------------------------|----------------|----------|----------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|-------|-------|----------------|-------|-------|----------------|---------|---------|
|                           | TM (Peso Neto) | FOB      | CIF      | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB   | CIF   | TM (Peso Neto) | FOB   | CIF   | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     |
|                           | 1.899,5        | 10.195,6 | 10.500,6 | 1.397,3        | 6.820,2 | 6.999,2 | 1.018,0        | 4.288,7 | 4.394,0 | 973,0          | 3.547,6 | 3.673,9 | 1.208,6        | 4.341,8 | 4.479,2 | 1.052,8        | 3.938,3 | 4.052,3 | 835,9          | 2.812,2 | 2.900,3 | 311,0          | 1.055,5 | 1.086,4 | 192,4          | 671,5 | 732,7 | 192,3          | 679,2 | 766,9 | 324,1          | 1.029,0 | 1.065,4 |
| BRASIL                    | 13,7           | 86,8     | 90,3     | 12,6           | 76,6    | 79,4    | 3,8            | 20,8    | 21,4    | -              | -       | -       | 12,2           | 53,8    | 58,2    | 12,7           | 58,3    | 61,2    | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| CHINA                     | 400,3          | 1.563,8  | 1.683,4  | 46,5           | 154,2   | 167,0   | 85,4           | 258,8   | 274,8   | -              | -       | -       | 39,2           | 95,1    | 106,6   | 90,8           | 233,1   | 262,9   | 101,1          | 263,1   | 283,4   | 65,0           | 131,3   | 139,2   | 50,4           | 122,2 | 153,0 | 0,3            | 1,4   | 1,8   | 69,0           | 182,4   | 197,7   |
| COLOMBIA                  | 0,1            | 0,9      | 0,9      | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| COSTA RICA                | 44,5           | 233,3    | 241,4    | 2,7            | 13,0    | 13,9    | 8,4            | 37,3    | 38,2    | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| FRANCIA                   | 0,2            | 3,0      | 4,8      | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| REINO UNIDO               | 0,5            | 4,2      | 6,8      | 0,0            | 0,7     | 1,0     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| INDONESIA                 | -              | -        | -        | -              | -       | -       | 2,3            | 9,4     | 9,9     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| INDIA                     | 354,8          | 1.568,4  | 1.637,1  | 566,8          | 2.257,6 | 2.342,4 | 349,5          | 1.177,3 | 1.221,1 | 419,1          | 1.246,8 | 1.336,8 | 434,7          | 1.169,3 | 1.254,0 | 353,5          | 1.008,3 | 1.056,8 | 249,4          | 687,0   | 726,7   | 101,7          | 288,6   | 301,4   | 82,4           | 220,7 | 244,3 | 123,1          | 374,4 | 452,2 | 164,5          | 487,4   | 504,2   |
| ITALIA                    | -              | -        | -        | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 0,6            | 0,5     | 0,7     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| JAPÓN                     | 0,0            | 0,9      | 1,3      | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| COREA (SUR), REPÚBLICA DE | -              | -        | -        | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 10,7           | 37,7    | 38,8    | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| LUXEMBURGO                | 0,3            | 0,9      | 1,0      | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| MÉXICO                    | 157,9          | 783,0    | 809,0    | 67,0           | 355,2   | 366,1   | 111,7          | 473,7   | 489,1   | 87,6           | 273,0   | 281,0   | 204,9          | 680,6   | 690,6   | 111,6          | 405,0   | 411,7   | 318,5          | 1.076,4 | 1.094,6 | 70,6           | 282,5   | 288,2   | 23,4           | 86,2  | 87,7  | 57,5           | 228,0 | 234,4 | 90,6           | 357,9   | 362,1   |
| PERÚ                      | 899,4          | 5.795,8  | 5.864,4  | 604,3          | 3.551,3 | 3.592,9 | 456,9          | 2.311,4 | 2.339,4 | 465,6          | 2.023,9 | 2.051,2 | 499,5          | 2.285,8 | 2.308,8 | 472,8          | 2.195,0 | 2.219,8 | 167,0          | 785,7   | 795,6   | 73,7           | 352,2   | 356,8   | 36,2           | 242,3 | 247,5 | 11,4           | 74,9  | 78,1  | -              | -       | -       |
| TAILANDIA                 | 14,9           | 70,7     | 74,2     | 76,3           | 343,4   | 363,8   | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 16,9           | 52,4    | 56,0    | 0,1            | 0,4     | 0,4     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| TAIWÁN                    | -              | -        | -        | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 1,2            | 4,8     | 5,0     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -     | -     | -              | -     | -     | -              | -       | -       |
| ESTADOS UNIDOS            | 12,9           | 84,0     | 86,0     | 0,1            | 1,3     | 1,5     | -              | -       | -       | 0,7            | 4,0     | 4,9     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 0,1            | 0,7     | 0,9     | 0,0            | 0,2   | 0,2   | 0,0            | 0,5   | 0,5   | 0,0            | 1,4     | 1,4     |

*Fuente:* Trade Map (2025)

*Elaborado por:* Uquillas (2024)

Por su parte, analizando el sector de neumáticos, bajo la partida 4011209000 se observa una variabilidad en las toneladas métricas importadas, lo cual sugiere una sensibilidad considerable a los costos, incluidos los aranceles mixtos, que afectan los valores FOB y CIF de las importaciones. Esta fluctuación en las importaciones refleja cómo los aranceles específicos pueden incrementar el costo por unidad de producto importado, impactando tanto los precios para los consumidores como la aceptación o receptividad de los productos extranjeros en el mercado ecuatoriano.

**Figura 3.**

*Evolución de importaciones. Producto 6403200000 desde el mundo (miles de dólares).*

|                              | 2013                 |       |       | 2014                 |       |       | 2015                 |       |       | 2016                 |      |      | 2017                 |      |      | 2018                 |      |      | 2019                 |      |      | 2020                 |      |      | 2021                 |      |      | 2022                 |      |       | 2023                 |      |      |
|------------------------------|----------------------|-------|-------|----------------------|-------|-------|----------------------|-------|-------|----------------------|------|------|----------------------|------|------|----------------------|------|------|----------------------|------|------|----------------------|------|------|----------------------|------|------|----------------------|------|-------|----------------------|------|------|
| Pais Origen                  | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB   | CIF   | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB   | CIF   | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB   | CIF   | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB  | CIF  | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB  | CIF  | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB  | CIF  | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB  | CIF  | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB  | CIF  | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB  | CIF  | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB  | CIF   | TM<br>(Peso<br>Neto) | FOB  | CIF  |
|                              | 11,0                 | 368,6 | 379,4 | 12,3                 | 392,2 | 406,2 | 21,0                 | 422,1 | 437,9 | 1,0                  | 26,1 | 26,9 | 0,8                  | 34,9 | 36,4 | 0,5                  | 10,9 | 11,9 | 0,5                  | 20,1 | 20,5 | 0,5                  | 20,2 | 20,6 | 0,9                  | 24,6 | 26,8 | 3,7                  | 98,6 | 101,8 | 1,4                  | 40,9 | 43,5 |
| BANGLADESH                   | -                    | -     | -     | -                    | -     | -     | 0,0                  | 0,4   | 0,4   | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| BRASIL                       | 0,0                  | 0,0   | 0,1   | 0,0                  | 0,6   | 0,7   | 0,3                  | 20,8  | 22,2  | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | 0,1                  | 2,1  | 2,3  | -                    | -    | -    | 0,5                  | 19,4 | 19,7 | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| CHINA                        | 9,5                  | 300,7 | 309,4 | 9,7                  | 289,1 | 299,7 | 16,5                 | 280,6 | 291,9 | 0,8                  | 18,1 | 18,7 | 0,4                  | 10,3 | 11,4 | 0,4                  | 7,3  | 7,9  | 0,4                  | 17,9 | 18,3 | 0,0                  | 0,5  | 0,5  | 0,6                  | 15,7 | 16,2 | 3,3                  | 87,9 | 90,7  | 0,0                  | 0,4  | 0,4  |
| COLOMBIA                     | 0,6                  | 23,0  | 23,3  | 0,0                  | 0,2   | 0,2   | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | 0,7   | 28,0                 | 30,3 |      |
| REPÚBLICA DOMINICANA         | -                    | -     | -     | -                    | -     | -     | 0,0                  | 0,0   | 0,0   | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| ESPAÑA                       | 0,0                  | 11,6  | 12,3  | 0,3                  | 21,9  | 22,7  | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | 0,0                  | 0,5  | 0,5   | 0,0                  | 0,6  | 0,6  |
| ETIOPIA                      | -                    | -     | -     | 0,0                  | 0,1   | 0,1   | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| HUNGRÍA                      | -                    | -     | -     | -                    | -     | -     | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | 0,3                  | 19,2 | 19,4 | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| INDONESIA                    | 0,3                  | 9,3   | 9,7   | 0,4                  | 14,1  | 14,6  | 0,0                  | 0,9   | 0,9   | 0,0                  | 0,9  | 0,9  | 0,0                  | 0,3  | 0,3  | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | 0,2                  | 4,9  | 5,1   | -                    | -    | -    |
| INDIA                        | 0,0                  | 0,7   | 0,8   | 0,1                  | 2,0   | 2,1   | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | 0,0                  | 0,5  | 0,5  | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| ITALIA                       | -                    | -     | -     | 0,0                  | 0,1   | 0,1   | 0,6                  | 9,0   | 9,5   | 0,0                  | 0,1  | 0,1  | -                    | -    | -    | 0,0                  | 0,1  | 0,1  | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | 0,0                  | 1,3  | 1,3  | 0,0                  | 0,1  | 0,1   | -                    | -    | -    |
| CAMBOYA                      | 0,0                  | 1,6   | 1,7   | 0,1                  | 6,1   | 6,1   | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| COREA (SUR),<br>REPÚBLICA DE | -                    | -     | -     | 0,0                  | 0,0   | 0,0   | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| MÉXICO                       | -                    | -     | -     | 0,0                  | 1,4   | 1,5   | 0,0                  | 1,3   | 1,3   | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| PAKISTÁN                     | -                    | -     | -     | -                    | -     | -     | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | 0,2                  | 4,6  | 6,0  | -                    | -    | -     | 0,6                  | 11,3 | 11,5 |
| PORTUGAL                     | 0,0                  | 3,0   | 3,2   | 0,0                  | 7,9   | 8,3   | 0,7                  | 33,1  | 34,2  | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | 0,0                  | 0,3  | 0,3  | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| TAILANDIA                    | -                    | -     | -     | -                    | -     | -     | -                    | -     | -     | 0,2                  | 6,6  | 6,7  | 0,0                  | 1,2  | 1,2  | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| TAIWÁN                       | -                    | -     | -     | 0,0                  | 0,0   | 0,0   | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -     | -                    | -    | -    |
| ESTADOS UNIDOS               | -                    | -     | -     | 0,0                  | 0,0   | 0,0   | -                    | -     | -     | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | 0,0                  | 0,2  | 0,2  | -                    | -    | -    | -                    | -    | -    | 0,0                  | 0,7  | 0,7   | 0,0                  | 0,7  | 0,7  |
| VIETNAM                      | 0,4                  | 18,6  | 19,0  | 1,6                  | 48,4  | 50,0  | 2,9                  | 76,0  | 77,6  | 0,0                  | 0,4  | 0,5  | 0,1                  | 3,4  | 3,6  | 0,1                  | 1,5  | 1,6  | 0,0                  | 1,7  | 1,8  | 0,0                  | 0,3  | 0,3  | 0,1                  | 3,0  | 3,1  | 0,1                  | 4,5  | 4,6   | -                    | -    | -    |

*Fuente:* Trade Map (2025)

*Elaborado por:* Uquillas (2024)

Adicionalmente, la partida 6403200000 muestra una evolución respecto a calzado con suela de cuero al observar los valores FOB y CIF asociados en el gráfico anterior, también se detecta una tendencia al alza, indicando no solo un incremento en la cantidad de productos importados, sino posiblemente ajustes en los precios unitarios de estos productos a lo largo de los años. Estos valores más altos incluyen cambios en los aranceles, fluctuaciones en los costos de transporte y seguros, así como cambios en la oferta y la demanda globales.

**Figura 4.**

*Evolución de importaciones. Producto 6907220090 desde el mundo (ejemplo cerámica: Los demás) (miles de dólares).*

| País Origen                      | 2017           |         |         | 2018           |          |          | 2019           |          |          | 2020           |          |          | 2021           |          |          | 2022           |          |          | 2023           |          |          |
|----------------------------------|----------------|---------|---------|----------------|----------|----------|----------------|----------|----------|----------------|----------|----------|----------------|----------|----------|----------------|----------|----------|----------------|----------|----------|
|                                  | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB      | CIF      | TM (Peso Neto) | FOB      | CIF      | TM (Peso Neto) | FOB      | CIF      | TM (Peso Neto) | FOB      | CIF      | TM (Peso Neto) | FOB      | CIF      | TM (Peso Neto) | FOB      | CIF      |
|                                  | 34.994,7       | 9.090,2 | 9.515,0 | 149.112,6      | 38.517,6 | 40.701,5 | 176.637,1      | 43.450,0 | 46.330,2 | 96.512,4       | 23.872,7 | 25.616,8 | 139.664,5      | 38.025,6 | 43.136,5 | 127.695,5      | 36.581,9 | 45.602,2 | 158.829,3      | 44.003,2 | 48.763,2 |
| EMIRATOS ÁRABES UNIDOS           | -              | -       | -       | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | 11,1           | 13,8     | 14,9     |
| BÉLGICA                          | -              | -       | -       | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | 0,9            | 0,4      | 0,5      | -              | -        | -        | -              | -        | -        |
| BULGARIA                         | -              | -       | -       | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | 16,2           | 7,5      | 9,1      | 43,0           | 17,6     | 28,9     | 96,6           | 46,0     | 59,0     |
| BOLIVIA, ESTADO PLURINACIONAL DE | 602,5          | 149,9   | 170,7   | 3.976,5        | 966,9    | 1.108,9  | 3.160,7        | 789,9    | 913,6    | 527,1          | 120,3    | 146,4    | 399,7          | 99,0     | 143,0    | 69,9           | 18,3     | 27,0     | 235,7          | 39,6     | 44,4     |
| BRASIL                           | 1.265,5        | 234,0   | 282,3   | 7.862,3        | 1.490,8  | 1.827,1  | 16.520,0       | 3.075,4  | 3.989,1  | 13.835,3       | 2.646,9  | 3.336,2  | 9.237,5        | 1.761,4  | 2.597,7  | 4.082,3        | 1.050,9  | 2.035,2  | 25.858,6       | 5.362,7  | 7.010,8  |
| CHILE                            | -              | -       | -       | -              | -        | -        | -              | -        | -        | 118,5          | 29,2     | 35,1     | 72,3           | 16,7     | 19,4     | -              | -        | -        | -              | -        | -        |
| CHINA                            | 798,6          | 208,0   | 268,9   | 2.596,4        | 791,8    | 959,7    | 3.398,7        | 904,6    | 1.126,0  | 2.128,9        | 504,3    | 651,5    | 1.919,3        | 470,6    | 954,5    | 2.784,0        | 816,6    | 1.506,9  | 7.732,5        | 2.034,1  | 2.512,6  |
| COLOMBIA                         | 9.380,9        | 2.667,9 | 2.798,4 | 55.707,1       | 14.955,7 | 15.813,2 | 56.854,3       | 14.160,1 | 14.897,6 | 33.424,8       | 8.236,2  | 8.605,0  | 41.956,8       | 11.694,4 | 12.368,0 | 39.448,4       | 11.864,5 | 12.688,7 | 34.276,1       | 10.269,9 | 11.095,5 |
| ALEMANIA                         | -              | -       | -       | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | 0,1            | 0,0      | 0,0      |
| ESPAÑA                           | 1.184,9        | 478,1   | 534,4   | 2.563,2        | 1.006,1  | 1.115,8  | 3.965,7        | 1.428,5  | 1.599,7  | 4.752,9        | 1.760,1  | 1.950,5  | 8.353,8        | 3.490,3  | 4.532,0  | 3.090,2        | 1.519,2  | 2.309,3  | 1.941,7        | 1.126,1  | 1.264,7  |
| HONG KONG                        | -              | -       | -       | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | 14,0           | 1,8      | 3,4      | -              | -        | -        |
| INDIA                            | -              | -       | -       | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | 27,0           | 7,6      | 18,2     | 52,9           | 45,3     | 56,7     | 207,5          | 65,3     | 79,6     |
| ITALIA                           | 176,6          | 83,3    | 93,6    | 1.140,2        | 631,3    | 713,5    | 648,7          | 507,6    | 554,1    | 490,9          | 374,5    | 415,8    | 536,1          | 618,2    | 699,0    | 480,6          | 586,9    | 725,1    | 1.121,4        | 1.462,0  | 1.593,9  |
| PERÚ                             | 21.585,7       | 5.269,0 | 5.366,6 | 75.266,7       | 18.674,7 | 19.163,0 | 92.087,8       | 22.582,0 | 23.247,9 | 41.234,1       | 10.201,2 | 10.476,3 | 77.144,6       | 19.859,2 | 21.792,4 | 77.630,1       | 20.660,6 | 26.220,9 | 87.347,9       | 23.583,7 | 25.087,6 |
| PORTUGAL                         | -              | -       | -       | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | 0,0            | 0,0      | 0,1      |
| TURQUÍA                          | -              | -       | -       | -              | -        | -        | 0,0            | 0,1      | 0,1      | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        | -              | -        | -        |
| ESTADOS UNIDOS                   | -              | -       | -       | 0,3            | 0,3      | 0,3      | 1,2            | 2,0      | 2,0      | -              | -        | -        | 0,2            | 0,0      | 2,5      | 0,0            | 0,1      | 0,2      | -              | -        | -        |

*Nota. Adaptado de Lista de los productos importados por Ecuador productos detallados en la siguiente categoría:690722. Por Trade Map, 2025,*

*[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c690722%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c690722%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)*

La figura 4 muestra el comercio intrarregional de materiales de construcción en Ecuador bajo la subpartida 6907220090 para los años 2017 a 2023. El sector de la construcción en el país influye en una fuerte actividad de importación, a pesar de los aranceles mixtos presentes en este extremo de la industria. Este es un período en el que se registra un crecimiento masivo en las cantidades importadas, tanto en valores FOB como CIF. Así también refleja una dependencia de las importaciones de insumos de construcción para lograr satisfacer la demanda ecuatoriana.

Por otro lado, se evidencia una tendencia al alza en los valores del FOB y CIF, lo que podría ser por causa de ajustes en los precios unitarios de los productos importados y costos relacionados, especialmente cuando se transportan con seguro. Esto sugiere que, a pesar de los aranceles mixtos, las importaciones siguen siendo una opción viable y preferida por las empresas y proyectos de construcción en Ecuador, destacando la importancia económica y estratégica de estos materiales para el desarrollo infraestructural del país.

**Figura 5.**

*Evolución de importaciones. Producto 7604210000 desde el mundo (para perfiles de aluminio huecos) (miles de dólares).*

|                           | 2013           |         |         | 2014           |         |         | 2015           |         |         | 2016           |         |         | 2017           |         |         | 2018           |         |         | 2019           |         |         | 2020           |         |         | 2021           |         |         | 2022           |         |         | 2023  |         |         |      |
|---------------------------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|----------------|---------|---------|-------|---------|---------|------|
| Pais Origen               | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     | TM (Peso Neto) | FOB     | CIF     |       |         |         |      |
|                           | 1.132,9        | 4.138,7 | 4.263,8 | 912,3          | 3.748,2 | 3.883,1 | 585,5          | 1.992,8 | 2.069,2 | 399,0          | 1.269,0 | 1.313,6 | 438,3          | 1.587,0 | 1.644,7 | 463,7          | 1.810,6 | 1.857,8 | 499,2          | 1.892,9 | 1.941,2 | 622,9          | 2.370,1 | 2.431,0 | 580,9          | 2.684,7 | 2.801,9 | 530,4          | 2.756,5 | 2.903,3 | 702,9 | 3.402,1 | 3.520,3 |      |
| ARGENTINA                 | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 0,0            | 0,2     | 0,2     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,4     | 2,6     | 2,7            | 0,4     | 6,9     | 7,5            | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,9     | 7,3     | 8,7   | 0,1     | 3,5     | 3,7  |
| AUSTRALIA                 | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 0,0            | 0,2     | 0,2     | -              | -       | -       | -     | -       | -       |      |
| AUSTRIA                   | 0,0            | 0,1     | 0,1     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 0,0            | 0,1     | 0,1     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,0     | 0,4     | 0,4            | -       | -       | -              | -       | -       | -     | -       | -       |      |
| BÉLGICA                   | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 1,4            | 3,6     | 3,7     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | -       | -       |      |
| BRASIL                    | -              | -       | -       | 0,0            | 0,0     | 0,1     | 0,0            | 0,0     | 0,0     | 0,2            | 1,6     | 1,6     | -              | -       | -       | -              | 0,0     | 0,5     | 0,6            | 0,1     | 2,0     | 2,4            | 0,0     | 1,0     | 1,0            | -       | -       | -              | 0,0     | 0,0     | 0,0   | 0,6     | 7,4     | 7,9  |
| SUIZA                     | 0,0            | 0,1     | 0,1     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | -       | -       |      |
| CHILE                     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,9     | 11,5    | 12,0           | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | -       | -       |      |
| CHINA                     | 792,1          | 2.458,6 | 2.570,5 | 580,0          | 1.991,4 | 2.109,0 | 415,5          | 1.318,6 | 1.389,1 | 316,6          | 865,9   | 907,1   | 251,3          | 697,1   | 732,9   | 174,9          | 553,1   | 573,7   | 151,1          | 458,3   | 485,2   | 214,2          | 641,6   | 676,2   | 89,0           | 353,5   | 414,4   | 181,1          | 806,4   | 909,7   | 370,0 | 1.397,9 | 1.450,6 |      |
| COLOMBIA                  | 327,4          | 1.469,7 | 1.476,3 | 320,4          | 1.428,3 | 1.434,1 | 153,5          | 600,3   | 603,2   | 79,5           | 302,5   | 303,9   | 133,6          | 543,6   | 546,8   | 258,6          | 1.091,9 | 1.106,5 | 313,0          | 1.271,9 | 1.284,3 | 360,5          | 1.548,5 | 1.565,1 | 437,0          | 2.064,7 | 2.097,9 | 340,8          | 1.879,3 | 1.912,3 | 312,9 | 1.807,5 | 1.830,4 |      |
| ALEMANIA                  | 1,6            | 79,7    | 80,6    | 0,0            | 0,3     | 0,3     | 0,3            | 2,4     | 2,5     | 1,4            | 77,5    | 78,3    | 12,5           | 189,7   | 200,0   | -              | -       | -       | -              | 0,0     | 0,3     | 0,5            | 0,1     | 0,4     | 0,5            | 0,1     | 1,3     | 1,4            | 0,0     | 2,3     | 2,5   | 0,0     | 0,5     | 0,5  |
| DINAMARCA                 | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,0     | 0,1     | 0,1   | -       | -       | -    |
| ESPAÑA                    | 9,1            | 112,2   | 116,6   | 10,7           | 304,2   | 312,5   | 0,1            | 1,3     | 1,3     | 0,0            | 0,8     | 0,8     | 33,8           | 124,3   | 131,2   | 13,4           | 58,2    | 64,6    | 19,3           | 67,4    | 70,5    | 40,5           | 146,7   | 154,4   | 30,9           | 173,0   | 190,7   | 7,1            | 32,0    | 37,5    | 18,6  | 160,1   | 201,5   |      |
| FINLANDIA                 | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,2     | 7,1     | 7,1            | 0,1     | 14,6    | 14,8           | 1,4     | 54,7    | 54,9           | 0,1     | 20,4    | 22,8  | 0,0     | 15,0    | 15,0 |
| REINO UNIDO               | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 7,4     | 12,2    | 12,7           | -       | -       | -     | -       | -       | -    |
| HONG KONG                 | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 2,7     | 10,9    | 11,9           | -       | -       | -              | 0,1     | 1,4     | 1,4            | 0,1     | 1,1     | 1,1   | -       | -       | -    |
| HUNGRÍA                   | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,1     | 0,6     | 0,6            | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | 0,0     | 0,0     | 0,0  |
| ITALIA                    | 0,1            | 4,7     | 5,2     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 6,3            | 9,0     | 9,4     | -              | -       | -       | -              | 0,0     | 0,7     | 1,0            | 7,4     | 12,4    | 13,8           | 14,8    | 19,5    | 23,3           | 0,1     | 0,8     | 1,0   | 0,0     | 0,1     | 0,1  |
| COREA (SUR), REPÚBLICA DE | 2,2            | 7,3     | 7,9     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | 0,2            | 2,0     | 2,3     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | -       | -       | -    |
| MÉXICO                    | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 13,1    | 66,4    | 69,2           | 11,1    | 47,6    | 49,2           | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | -       | -       | -    |
| MALAWI                    | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,2     | 1,2     | 1,2            | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | -       | -       | -    |
| PANAMÁ                    | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,2     | 3,1     | 3,9            | 0,1     | 3,1     | 3,9   | 0,2     | 1,9     | 2,0  |
| PERÚ                      | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | 0,0     | 0,4   | 0,5     | -       | -    |
| POLONIA                   | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,0     | 0,0     | 0,0   | 0,0     | 0,0     | 0,0  |
| PORTUGAL                  | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,4     | 2,6     | 2,7            | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | -       | -       | -    |
| SINGAPUR                  | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | 0,0     | 0,1   | 0,1     | -       | -    |
| SUECIA                    | -              | -       | -       | 0,2            | 8,9     | 11,4    | 0,1            | 1,8     | 1,8     | 0,2            | 7,2     | 7,7     | 0,2            | 14,1    | 14,5    | 2,4            | 26,5    | 28,9    | 0,4            | 7,2     | 7,5     | 0,0            | 3,7     | 3,8     | 0,0            | 0,5     | 0,5     | 0,1            | 3,2     | 3,4     | 0,0   | 0,8     | 0,9     |      |
| TURQUÍA                   | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | 0,0     | 0,1     | 0,1            | -       | -       | -              | 0,0     | 0,5     | 0,5            | -       | -       | -     | -       | -       | -    |
| TAIWÁN                    | 0,2            | 2,1     | 2,1     | 0,1            | 1,4     | 1,4     | 0,1            | 0,8     | 0,8     | 0,1            | 1,6     | 1,6     | 0,1            | 1,5     | 1,5     | 0,1            | 1,2     | 1,2     | 0,1            | 2,0     | 2,1     | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -              | -       | -       | -     | 0,1     | 1,5     | 1,5  |
| ESTADOS UNIDOS            | 0,1            | 4,2     | 4,3     | 1,0            | 13,9    | 14,2    | 14,5           | 63,7    | 66,4    | 0,0            | 0,5     | 0,6     | 0,2            | 5,6     | 6,0     | 0,1            | 6,4     | 6,6     | 0,8            | 10,1    | 11,3    | 0,0            | 0,8     | 0,8     | 0,0            | 0,1     | 0,1     | -              | -       | -       | -     | 0,3     | 5,9     | 6,1  |

*Nota. Adaptado de. Lista de los productos importados por Ecuador productos detallados en la siguiente categoría: 760421, por TradeMap, 2025,*

*[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c760421%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c760421%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)*

La tabla proporcionada detalla las importaciones en Ecuador bajo la subpartida específica 7604210000 para perfiles de aluminio huecos, durante el período comprendido entre los años 2013 y 2023. A lo largo de estos años, se observa una variabilidad en las cantidades importadas y los valores asociados FOB y CIF, reflejando fluctuaciones en la demanda y en los precios de estos materiales.

En términos generales, las importaciones de perfiles de aluminio huecos están aumentando en volumen año tras año y comenzaron a crecer desde 2017. En otras palabras, las toneladas (MT) importadas pasaron de 912.3 en 2016 a 34,021 en 2022 y luego bajaron a 2,903.3, en un ejemplo real de demanda adicional variable impulsada por la situación económica y de mercado de Ecuador. China, España y Colombia son los países que han suministrado más perfiles huecos durante años.

China destaca como el principal proveedor, con importaciones significativas en términos de volumen y valor FOB/CIF, tal como se aprecia en el año 2023, en donde exportó 1,450.6 TM de perfiles huecos a Ecuador, reflejando la importancia de esta relación comercial bilateral. Vale la pena recordar que hoy el Ecuador posee un acuerdo comercial suscrito con China, particularidad que podría acarrear otro tipo de ventajas en este tipo de productos.

Los valores FOB y CIF también muestran variaciones, lo que sugiere ajustes en los precios de estos materiales durante el período analizado:

**Tabla 3.**

*Evolución de importaciones. Producto 9807203040 desde el mundo (ejemplo Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg) (miles de dólares).*

| Código Subpartida | Subpartida                                 | País Origen    | 2021           |             |             | 2022           |             |             | 2023           |            |             |
|-------------------|--------------------------------------------|----------------|----------------|-------------|-------------|----------------|-------------|-------------|----------------|------------|-------------|
|                   |                                            |                | TM (Peso Neto) | FOB         | CIF         | TM (Peso Neto) | FOB         | CIF         | TM (Peso Neto) | FOB        | CIF         |
|                   | <b>Mundo</b>                               |                | <b>0,9</b>     | <b>19,2</b> | <b>20,7</b> | <b>1,1</b>     | <b>27,4</b> | <b>29,4</b> | <b>0,5</b>     | <b>9,7</b> | <b>10,5</b> |
| 9807203040        | Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg | ARGENTINA      | -              | -           | -           | -              | -           | -           | 0,0            | 0,2        | 0,2         |
| 9807203040        | Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg | CHINA          | -              | -           | -           | -              | -           | -           | 0,0            | 0,2        | 0,2         |
| 9807203040        | Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg | COLOMBIA       | -              | -           | -           | -              | -           | -           | 0,0            | 0,4        | 0,4         |
| 9807203040        | Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg | ESPAÑA         | 0,0            | 0,2         | 0,2         | 0,1            | 5,2         | 5,4         | -              | -          | -           |
| 9807203040        | Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg | HONG KONG      | 0,0            | 0,4         | 0,5         | -              | -           | -           | -              | -          | -           |
| 9807203040        | Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg | PANAMÁ         | 0,0            | 1,0         | 1,0         | -              | -           | -           | -              | -          | -           |
| 9807203040        | Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg | TURQUÍA        | 0,0            | 0,3         | 0,3         | -              | -           | -           | -              | -          | -           |
| 9807203040        | Tv mayor a 41 pero menor o igual a 50 pulg | ESTADOS UNIDOS | 0,8            | 17,3        | 18,7        | 1,0            | 22,3        | 24,0        | 0,4            | 9,0        | 9,7         |

*Fuente:* Trade Map (2025)

*Elaborado por:* Uquillas (2024)

La tabla de importaciones de televisores en Ecuador bajo la subpartida 9807203040 revela fluctuaciones significativas entre 2021 y 2023, evidenciándose una leve disminución de 0,9 toneladas a 0,5 en el año 2023, lo que podría deberse a variaciones de la demanda local o cambios en el mercado internacional.

### 1.3.2. Pregunta de investigación

¿Ha transgredido Ecuador las normas internacionales al establecer su esquema de aranceles mixtos?

### **1.3.3. Sistematización del problema**

1. ¿Cuál es la efectividad histórica de la aplicación de aranceles mixtos en diferentes países y sectores industriales, basada en análisis de casos prácticos y estadísticas relevantes?
2. ¿Cuáles son los resultados observados de la aplicación de aranceles mixtos en Ecuador en los sectores afectados y cuál ha sido su impacto específico en términos de importaciones, precios y competitividad de mercado?
3. ¿Qué recomendaciones específicas pueden proponerse para mejorar la aplicación de aranceles mixtos en Ecuador, considerando las mejores prácticas internacionales y adaptándolas a las necesidades particulares del contexto económico del país, con el objetivo de optimizar la eficiencia, transparencia y equidad de este mecanismo arancelario?

### **1.3.4. Delimitación del problema**

#### **1.3.4.1. Delimitación Espacial:**

Esta investigación se propone explorar la efectividad histórica de los aranceles mixtos, centrándose en casos prácticos y estadísticas relevantes de varios países y sectores industriales. Se buscará entender cómo la combinación de aranceles ad-valorem y específicos ha influido en el valor ex aduana de los bienes, calculado como la suma del valor en aduana más los tributos aplicables en la liquidación, comparando subpartidas iguales a lo largo de diferentes años. Además, se analizará detalladamente el impacto de los aranceles mixtos en Ecuador, particularmente en los sectores textil, cerámicos, perfiles de aluminio y televisores y sus resultados a la fecha, destacando además ciertas alternativas de mejora que pueden fortalecer las expectativas ecuatorianas, sin dejar en entredicho la compatibilidad de las medidas con lo previsto por los organismos internacionales vinculados.

#### **1.3.4.2.Delimitación Temporal:**

El análisis y evaluación mencionados anteriormente se llevarán a cabo basándose en los datos y evidencia relevante recopilados durante un período de seis meses para medir los efectos que los aranceles mixtos han tenido en varias subpartidas. Los datos se obtendrán desde 2013 hasta 2023.

#### **1.3.4.3.Delimitación Teórica:**

El marco teórico del tema está delimitado por los elementos relacionados con los conceptos y principios de aranceles ad valorem y específicos, además de las reglas establecidas por la OMC. Al hacerlo, se investigará cómo los aranceles mixtos afectan la competitividad de sectores específicos en la economía ecuatoriana, basándose en teorías económicas respecto al proteccionismo y la liberalización del comercio y sus implicaciones para la eficiencia económica. Para ello, se realizará un análisis de las implicaciones legales y regulaciones internacionales sobre la aplicación de aranceles, con el fin de saber si la acción realizada por Ecuador es objetiva dentro de los acuerdos comerciales internacionales firmados.

### **1.4. Objetivos**

#### **1.4.1. Objetivo General**

Analizar la conformidad de las políticas comerciales de Ecuador con las normas internacionales, evaluando la efectividad histórica de los aranceles mixtos y proponiendo mejoras en las políticas comerciales del país para optimizar su aplicación, garantizando así un enfoque más eficiente y alineado con las mejores prácticas internacionales.

### **1.4.2. Objetivos Específicos**

1. Analizar el desempeño histórico de la aplicación de aranceles mixtos, incluyendo ejemplos prácticos y estadísticas relacionadas.
2. Analizar lo que sucedió después de la aplicación de aranceles mixtos con tasas calificadas a productos textiles, cerámicos, perfiles de aluminio y televisores.
3. Desarrollar recomendaciones específicas para una mejor implementación de aranceles mixtos en Ecuador, basadas en las experiencias de ejemplos internacionales bien establecidos y las realidades del panorama económico de Ecuador.

### **1.5. Justificación**

La investigación de «Aranceles Mixtos en Ecuador y su Cumplimiento con las Regulaciones Internacionales» está justificada dada su importancia al estudiar, analizar y evaluar la manera en que las políticas arancelarias pueden influir en la economía nacional, así como cómo podría entrar en un contexto global. Al seguir estando vinculado por los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ecuador ha buscado encontrar un equilibrio entre proteger los sectores industriales locales contra la competencia extranjera (lo cual se hace con el componente ad valorem y específico) mientras respeta las reglas internacionales.

En primer lugar, es importante explicar la teoría de los aranceles ad valorem y específicos. Donde los aranceles ad valorem son un porcentaje del valor del producto importado, los aranceles específicos gravan una cierta cantidad por unidad física del producto. Esta dualidad permite a Ecuador personalizar sus políticas arancelarias basándose en las características y requisitos de cada sector económico, pero al mismo tiempo deja abiertas preguntas sobre si estos instrumentos heterodoxos son efectivos y equitativos.

Este estudio evalúa además los estándares mundiales establecidos por la OMC. Los límites máximos de aranceles que los países miembros pueden aplicar son determinados por esta organización con el objetivo de una conducta justa y equitativa del comercio internacional. Dado esto, es importante evaluar si los aranceles combinados que Ecuador ha impuesto se encuentran dentro de estos límites para garantizar o maximizar que esas políticas comerciales no distorsionen indebidamente los mercados globales y/o desencadenen conflictos comerciales con otros países también.

Por último, la investigación apunta a implicaciones políticas que están basadas en evidencia para ofrecer recomendaciones de políticas que permitan a Ecuador mejorar la efectividad y coherencia en las políticas arancelarias.

## **Capítulo 2. Antecedentes. El Ecuador y la OMC**

Para entender la problemática que ha surgido en relación con los aranceles mixtos y que se ha comentado por varios de los expertos, se debe remitirse a la Organización Mundial de Comercio (OMC) y la relación que el Ecuador mantiene con dicha institución.

La OMC nació para regular el comercio entre los países, forjando un marco normativo tendiente a la apertura de los mercados y la eliminación de barreras en el comercio entre los miembros, creándose el 1 de enero de 1995, sin embargo, sus raíces se remontan a los acuerdos de Bretton Woods, mismos que surgieron tras la Segunda Guerra Mundial y cuyo objetivo se encaminaba en fomentar la cooperación económica y evitar las crisis que habían desencadenado en la guerra.

### **21. Antecedentes de la OMC**

Para adentrarse un poco en la historia vale la pena recordar que los acuerdos de Bretton Woods, firmados en 1944, establecieron dos instituciones fundamentales hasta el día de hoy: el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). En este contexto, es importante mencionar que esa época se contempló también la creación de un organismo para regular el comercio internacional, así vio la luz el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT) en 1947, esfuerzo establecido con el objetivo de reducir barreras comerciales y promover la libertad de comercio. Este era un acuerdo provisional, sin estructura institucional sólida.

El GATT fue ampliado y actualizado mediante las distintas rondas de negociación y es así como en 1994, el GATT pasa a convertirse en la Organización Mundial de Comercio (resultado de la culminación de la Ronda de Uruguay).

## **2.2.El Ecuador en la OMC**

El 21 de enero de 1996, época en la que la globalización y la liberalización del comercio estaban en auge, Ecuador se adhirió a la organización, dentro de un contexto de reformas económicas que buscaban modernizar la economía nacional, superar crisis constantes y alcanzar el crecimiento de exportaciones y acceso a nuevos mercados.

## **2.3.Compromisos Adquiridos**

### **2.3.1. Liberalización del Comercio**

Como parte de su proceso de admisión, Ecuador se comprometió a seguir en el camino de la liberalización comercial y reducir gradualmente sus tarifas arancelarias.

### **2.3.2. Topes Arancelarios**

Al unirse a la Organización Mundial de Comercio, el estado determina una base máxima de cobro arancelario (topes consolidados OMC), se compromete a no cobrar más allá de ellos e incluso a trabajar en su progresiva reducción. En este contexto es importante recordar la meta de liberalización del comercio, así como la importancia destacada por la OMC en el fomento a un entorno de mayor predictibilidad y transparencia en las relaciones comerciales internacionales. Los topes arancelarios brindan certezas a los distintos países, que conocen con anticipación con cuánto es lo máximo que los países destino pueden gravar sus exportaciones, lo que ayuda, tanto a importadores como a exportadores, a planificar sus actividades comerciales.

Los topes arancelarios son esenciales por varias razones:

- Transparencia
- Competencia Justa
- Facilitación del Comercio
- Compromisos de Ecuador con los Topes Arancelarios

Es así que, al unirse a la OMC en 1996, Ecuador asumió varios compromisos relacionados con su relación comercial con terceros:

- **Listas de Compromiso:** Ecuador identificó cada uno de los productos del universo arancelario y determinó para cada uno de ellos el valor máximo de aranceles a cobrarse, esta es la lista de topes consolidados.
- **Desgravación Progresiva:** El país se comprometió en una reducción paulatina del costo de ingreso a su mercado, esta es una de las metas fundamentales que promueve la OMC.
- **Defensa de sectores específicos:** debido a la especificidad de ciertos productos y, a menudo, a su importancia en el consumo local que se beneficiaría de la producción en el lugar, algunos bienes fueron considerados sensibles con condiciones más restringidas (y protectoras).
- **Revisiones solicitadas:** Ecuador tiene la posibilidad de solicitar revisiones de sus límites arancelarios con base en las condiciones económicas, pero cualquier cambio deberá ser notificado a la OMC, de tal manera que se garantice transparencia y respeto a los compromisos internacionales.

### **2.3.3. Particularidades en el Caso de Ecuador**

- **Dependencia de Productos Primarios:** El país presenta una economía altamente dependiente de productos primarios, principalmente un recurso no renovable como lo es el petróleo, de la misma forma se ha generado un apalancamiento importante en los productos de mayor exportación, camarón, cacao, flores, banano, entre otros. La protección a estos sectores no deja de ser un factor relevante, que incluso ha generado tensiones en el comercio internacional.

- **Desafíos de Cumplimiento:** Cumplir con los compromisos de la OMC tampoco ha sido sencillo, y en más de una ocasión se han visto como camisas de fuerza para ejecutar ciertas políticas públicas pro-producción local.
- **Política Comercial:** Las bajas tasas con las que se emitieron los techos arancelarios han, hasta cierto punto, impedido que algunas naciones mantengan los vínculos comerciales particulares que puedan haber tenido con Ecuador.

#### **2.3.4. Listas con techos arancelarios**

Ecuador proporcionará una lista de techos arancelarios, mostrando los aranceles máximos permisibles que va a mantener sobre los productos importados. El mantenimiento de dicho compromiso es muy importante para la transparencia y la previsibilidad en el comercio internacional. En general, las listas de techos arancelarios han proporcionado a los sectores productivos un margen para conocer los plazos de negociación de antemano y ajustar su competitividad en un entorno de liberalización; también en el caso de Ecuador.

## Capítulo 3. MARCO TEÓRICO

---

### 3.1. Políticas comerciales

Las políticas comerciales son importantes para controlar y redirigir la competencia de bienes y servicios entre los países por competitividad económica e intereses estratégicos (Cue, 2015). Algunas de las herramientas importantes son los aranceles y las barreras arancelarias, un impuesto que se impone a las importaciones y se establece una obstrucción para proteger las industrias locales o aumentar los ingresos nacionales. Estas medidas pueden afectar los precios domésticos de los productos de manera similar, pero, a diferencia del grupo anterior, también pueden cambiar los flujos comerciales mundiales ya que impiden que los bienes extranjeros se infiltren en el mercado.

Mientras tanto, las cuotas de importación son restricciones cuantitativas (Lombana, y otros, 2016). que dictan cuánto de un bien entra en un país y ayudan a regular la oferta, así como a proteger la producción local de ser inundada por un exceso de bienes extranjeros.

En este sentido, son una forma de seguridad contra la inestabilidad macroeconómica (UNCTAD IX, Hampson 1980, en Galdeano & Godoy, 2018), mientras que los acuerdos comerciales internacionales buscan promover un intercambio fluido y justo entre naciones eliminando o reduciendo aranceles y barreras no arancelarias para fomentar la cooperación económica y la integración global (Galdeano & Godoy, 2018).

Pero estas medidas no están exentas de críticas y dificultades, siendo sus efectos en muchos casos también de grave impacto en el crecimiento económico.

Los tributos al comercio exterior se relacionan directamente con las políticas comerciales que se van implementando y que están intrínsecamente ligadas con la orientación que en materia de comercio internacional un estado busca implementar. En el caso de los aranceles constituyen a un tipo de gravamen impuesto por países a las importaciones, con la finalidad de proteger la producción nacional, mismos que pueden ser específicos o ad valorem (Tomato, 2017).

Estos aranceles y aranceles híbridos se aplican a través de políticas comerciales, que así se entrelazan con ellos en relación con su implementación sobre la cual actúan. Por ejemplo, un país podría implementar aranceles altos para proteger su industria local de la competencia extranjera, lo cual refleja una política proteccionista. Este tipo de política puede incluir otras medidas, ya sean estas arancelarias o para arancelarias, por ejemplo, cuotas de importación para limitar la cantidad de productos extranjeros que ingresan al mercado nacional, controlando así la oferta y protegiendo los intereses económicos locales (Food and Agriculture Organization, 2023).

Una política más liberal, en contraste, podría reducir aranceles y cuotas para facilitar una mayor expansión del comercio internacional, destinada al beneficio de los consumidores que disfrutarán de precios más bajos, proporcionalmente menos desventajas entre las empresas competidoras fuera de Canadá debido a las reducciones de distorsiones, y la intensidad competitiva y eficiencia económica. Se decidió que estos tipos de políticas comerciales eran consistentes con los acuerdos comerciales internacionales actuales que típicamente habían reducido o eliminado aranceles como parte de acuerdos de libre comercio o uniones aduaneras (Fondo Monetario Internacional, 2001).

Los aranceles mixtos complican aún más el asunto, ya que contienen elementos de aranceles específicos y ad valorem. Esto puede ayudar a que la implementación de la política comercial sea más flexible y adaptable a diferentes escenarios económicos y comerciales. Un país

puede usar aranceles mixtos, como resultado, no implementando aranceles altos de manera repentina (independientemente de si la industria protegida es estratégica o no) sino gestionando tasas más precisas y calculadas siempre que se ingrese un volumen de importaciones o los bienes alcancen cierto valor.

### **3.2.Aranceles**

Los aranceles son una piedra angular de la política comercial para los gobiernos utilizados para controlar las importaciones y exportaciones extranjeras protegiendo la economía. Los aranceles más comunes incluyen ad valorem, específicos, mixtos y aranceles antidumping que tienen diferentes objetivos económicos y comerciales (Tomato, 2017).

El arancel ad valorem se calcula como un porcentaje del valor del bien importado, permitiendo que el impuesto se ajuste de manera automática a los cambios en el precio de mercado del bien que se está importando y manteniendo la efectividad de las fluctuaciones económicas, es del caso que si una nación aplica un arancel ad valorem del 10% sobre un bien, el valor va a disminuir o aumentar conforme al valor en aduana de dicho bien importado (Naciones Unidas, 2019).

Por otro lado, en el caso de un arancel específico se aplica sobre un factor fijo por unidad física del bien que se está importando, sin importar su valor, por ejemplo, sería un arancel específico de \$1 por kilogramo de un producto importado, donde el arancel total dependerá de la cantidad importada, sin que su valor sea relevante.

Los aranceles mixtos combinan elementos de los aranceles ad valorem y específicos, estableciendo una tarifa mínima y luego incrementándola basándose en el valor o cantidad del bien importado (Carbaugh, 2015). Esta modalidad ofrece flexibilidad al gobierno para ajustar los

aranceles según las circunstancias económicas y las necesidades políticas, tal como sería el caso en un país en donde se podría establecer un arancel mixto que consiste en una tarifa mínima fija más un porcentaje adicional del valor del bien importado, lo que no necesariamente está acorde a los limitantes establecidos en compromisos internacionales.

Finalmente, se debe tener en cuenta que este tipo de aranceles están diseñados bajo la premisa de proteger a las industrias locales de la competencia desleal de productos importados vendidos a precios inferiores, sin embargo, este anhelo enunciado posee serios cuestionamientos y variables que pueden llegar a transgredir los máximos de cobro previstos.

### **3.3.Resolución de arancel**

La Resolución No. 002-2023 del Comité de Comercio Exterior de la República del Ecuador refleja una decisión fundamentada en normativas constitucionales y disposiciones legales nacionales (Comité de Comercio Exterior, 2023). Este documento estableció la reforma integral del Arancel del Ecuador, que es crucial para la regulación del comercio internacional y la política económica del país.

En primer lugar, la resolución se basa en el marco constitucional ecuatoriano, específicamente en el numeral 5 del artículo 261, que establece la competencia exclusiva del Estado central en materia de política económica, tributaria, aduanera, arancelaria y de comercio exterior. No existen dudas en cuanto la potestad del ejecutivo de crear, suprimir o modificar tarifas arancelarias, particularidad que es prerrogativa del Comité de Comercio Exterior, conforme lo establece el COPCI.

Debe tenerse en cuenta que el Ecuador se encuentra regido por el Convenio Internacional sobre el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, mismo que armoniza

la nomenclatura de importación y exportación de bienes comercializados entre las administraciones aduaneras, asegurando la recopilación de estadísticas comerciales. Esta resolución incorpora la séptima enmienda al Sistema Armonizado aprobada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA) para garantizar la armonización internacional y el cumplimiento de los compromisos asumidos con la Comunidad Andina y otras organizaciones.

Asimismo, la resolución cita disposiciones del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI) y otras normativas que establecen la competencia y las facultades del Comité de Comercio Exterior para aprobar y publicar la nomenclatura arancelaria que regirá en el país.

### **3.4.Contexto de competitividad economía global**

Los aranceles mixtos son particularmente importantes para las empresas y los países al determinar cómo gestionarán su competencia con negocios extranjeros en lo que respecta a la competitividad de la economía global.

En un mundo globalizado, donde la competencia entre empresas de diferentes países es intensa, los aranceles mixtos pueden ser estratégicamente diseñados para proteger industrias sensibles mientras permiten el acceso a bienes y servicios que complementan la producción nacional o que no pueden ser producidos localmente de manera competitiva, sin embargo, su manejo poco prolijo puede llevar al país a graves incumplimientos de compromisos internacionales y las consecuencias derivadas de ellos. Es el caso que, si se considera que un país que tiene una industria emergente en tecnología limpia pero aún no totalmente competitiva en términos de costo frente a productos similares importados de otras regiones. En este caso, los aranceles mixtos podrían aplicarse selectivamente a productos que competirán directamente con la nueva tecnología local (tasas más altas), mientras que otros componentes o equipos son esenciales para la producción

nacional de tecnología limpia (tarifa más baja o cero) (CEPAL, 2013). Esto no solo evita que el competidor invada el mercado nacional en sus primeros días, sino que facilita la transferencia de tecnología y el know-how que contribuirían a complementar con el tiempo.

Desde una perspectiva global y por razones de competitividad económica, es importante implementar aranceles mixtos con cuidado y revisarlos oportunamente ajustándolos adecuadamente a las condiciones del mercado, los objetivos de política económica a largo plazo (CEPAL, 2017) y los compromisos internacionales. Esto implica no solo analizar el impacto en la protección de la industria nacional, sino también cómo estos aranceles pueden afectar la capacidad del país para insertarse en cadenas de valor globales y aprovechar oportunidades para el crecimiento sostenible y el desarrollo tecnológico, así como su imagen y reputación internacional.

### **3.5. Adam Smith, principio económico “laissez-faire, laissez-passer”**

El principio económico "laissez-faire, laissez-passer", está asociado con Adam Smith y fue abarcado en su obra "La riqueza de las naciones". Este concepto contempla y promueve la idea de una mínima intervención gubernamental en el proceso económico. Para el autor la economía se beneficiaba con libertades (Ricoy, 2005). Este enfoque plantea a la libertad económica como un derecho humano fundamental, que promueve la toma de decisiones sin involucramiento del estado, bajo una premisa fundamental: el interés propio y la competencia acarrearán el bienestar general y al progreso económico.

La autorregulación, como mecanismo de innovación, eficiencia y bienestar, es otra de las bases promovidas por Adam Smith y sus seguidores.

### **3.6.Pensamiento de David Ricardo**

David Ricardo, economista británico del siglo XIX, contemporáneo de Adam Smith, promovió la teoría de la ventaja comparativa, que promueve la especialización productiva de las naciones. Ocupa una posición transcendental en la teoría moderna del comercio internacional y ha tenido un impacto extenso en las políticas económicas globales en otros países (Romero, 2000).

Desarrolló la teoría del valor-trabajo, por la que se debe entender que el valor de un bien es proporcional a la cantidad de trabajo requerido para producirlo.

En términos generales se lo reconoce como uno de los fundadores fundamentales y sólidos de la teoría económica clásica. Sus escritos sobre comercio internacional, distribución de ingresos y valor han sido importantes para el desarrollo del amplio tema de la economía tal como se estudia e investiga hoy en día.

### **3.7.Pensamiento Keynesiano**

John Maynard Keynes desarrolló a principio del siglo XX desarrolló lo que hoy conocemos como teoría keynesiana, fundamental para los conceptos económicos previos y durante la Gran Depresión. Contrario a las teorías libertarias argumentó que una economía frecuentemente enfrentaría un estado de subempleo o desempleo en gran medida porque había una deficiencia agregada en la demanda (Jatan, Saber, & Papageorgiou, 2014).

Promovió el papel de los gobiernos durante las recesiones, destacándolo como un estimulador de demanda (a través de políticas fiscales y monetarias expansivas). Enfatizó al gasto público como un estimulante frente a las contracciones económicas.

### **3.8. Teorías económicas en el contexto de aranceles y políticas comerciales**

Debates y teorías en este contexto existen y han existido a lo largo del tiempo. Las tendencias más liberales encasillan a los aranceles como herramientas peligrosas e incluso negativas para el desarrollo comercial. Por otro lado, quienes defienden el proteccionismo, los ven como un mecanismo de defensa, frente a condiciones inequitativas de la competencia o incluso como mecanismos para asegurar cierto grado de bienestar en el sector productivo local.

En la práctica, la política comercial debe buscar el equilibrio entre las ganancias de la liberalización comercial frente a las pérdidas y la protección de los intereses económicos locales.

#### **3.8.1. Teoría de protección óptima**

Este enfoque visualiza la realidad, esto es que los aranceles pueden ser tanto beneficiosos como perjudiciales para la economía de un estado. Un determinado nivel de proteccionismo a través de aranceles puede proteger efectivamente a las industrias nacionales de prácticas inequitativas, al tiempo que ayuda a la industrialización, generación de empleo y desarrollo de identidad productiva. Por el contrario, también pueden resultar en ineficiencia económica al sesgar las diferencias de precios de los bienes y erosionar la competitividad de las exportaciones.

Una teoría sobre cuál es el mejor nivel de protección, que fue considerada por el Fondo Monetario Internacional (2016), es el ejemplo de protección óptima, o principio del peor caso que: 'El nivel de arancel que podría proporcionar el bienestar monetario más extremo en una nación es donde se mide distintamente para todos los resultados negativos y beneficiosos derivados de los aranceles.' Esto necesariamente implica sopesar los costos y beneficios de la protección arancelaria, las externalidades asociadas con las industrias protegidas y sus efectos sobre el consumo y la eficiencia productiva.

En la práctica, los niveles óptimos de protección arancelaria pueden ser difíciles de determinar y están sujetos a debate. Además, la teoría de la protección óptima también identifica que, hay casos en que otros instrumentos de política podrían ser más eficientes que los aranceles para un objetivo dado (por ejemplo, subsidios a la exportación, políticas industriales selectivas o mejoras en infraestructura).

### **3.8.2. Teoría de la segunda mejor opción**

Esta filosofía sostiene que, dado que es imposible eliminar todas las distorsiones o imperfecciones del mercado de una sola vez, en lugar de compensar un solo fallo con una intervención, se debe al menos considerar cómo podrían combinarse las diferentes intervenciones (Mandeville, 2017).

Esta es una aplicación más estrecha de la teoría general del segundo mejor: incluso si se cree (correcta o incorrectamente) en el libre comercio, se puede necesitar aranceles u otras políticas proteccionistas para tener en cuenta las distorsiones en el mercado internacional, como los subsidios extranjeros a industrias como el acero o el petróleo o las barreras no arancelarias. También podría querer aranceles cuando hay desigualdades en los costos de producción entre países debido a sus diferentes leyes laborales y regulaciones (se puede comparar Colombia con Guatemala, o California con Alabama). Esto se debe a que otras distorsiones permanecen y podrían interactuar de maneras inesperadas.

Más bien, la teoría del segundo mejor postula que se debe elegir la intervención que maximice el bienestar total, considerando todas las distorsiones existentes. Una respuesta podría ser aranceles que cambien dependiendo de la situación: en particular, que aumenten cuando los países extranjeros están participando en prácticas comerciales desleales y que de otro modo sean compensatorios en lugar de eliminar todas las distorsiones.

En el núcleo de la teoría del segundo mejor está el recordatorio de que las intervenciones económicas deben tener en cuenta todo, operando en un sistema completo y reconociendo la interacción entre varias distorsiones. No siempre es el caso tener una solución perfecta porque es imposible eliminar todas las imperfecciones del mercado; por lo tanto, se necesita observar los efectos secundarios y las compensaciones en una visión general del bienestar económico.

### **3.8.3. Modelo de competencia imperfecta**

Según Cue (2015), el modelo de competencia imperfecta se basa básicamente en la teoría económica, esto contrasta con la competencia perfecta en la que las empresas no tienen las condiciones ideales que se encuentran en un mercado de competencia perfecta. Aunque obviamente, aparecen donde tenemos poder de mercado o poder de mercado parcial y son capaces de afectar el precio en el mercado, obteniendo una especie de renta económica duradera en el futuro.

El modelo de competencia imperfecta indica que la política sobre aranceles y políticas comerciales no solo debe analizar cómo interactúan las empresas con los consumidores, sino también tener en cuenta las acciones de las empresas monopolísticas sobre los precios y la producción.

### **3.8.4. Teoría de competencia internacional**

La Teoría de la Competencia Internacional trata sobre el estudio de la interacción y competencia entre empresas de diferentes países en el mercado internacional. Esta perspectiva económica examina las formas en que las empresas operan bajo diferentes condiciones competitivas a nivel de país, evolucionando las elecciones de ubicación de producción, precios y estrategias de negociación internacional.

Esta es una teoría que se encuentra en el corazón de cómo las empresas optimizan sus elecciones estratégicas y de producción en respuesta a las regulaciones comerciales y las condiciones de costos y competitividad entre naciones, donde el contexto puede verse como uno de políticas comerciales y aranceles. Se centra en algunos de los aspectos importantes (Food and Agriculture Organization, 2023):

- Competencia y ventajas comparativas: La teoría de cómo los recursos, habilidades y tecnología de un país que son más adecuados para la producción adecuada influyen en la competitividad. Pueden ser alterados por aranceles y otras barreras comerciales horizontalmente, lo que puede cambiar el panorama competitivo internacional.
- Estrategias empresariales: el desempeño de los actores del comercio va mutando conforme las circunstancias. El peso de los aranceles busca, en muchos casos, combatir con distintas estrategias, que impidan que el aumento de precio desmotive el consumo.
- Integración económica regional: Cada vez son más los países que optan por los acuerdos bilaterales o por grupos regionales, buscando establecer ventajas competitivas con quienes poseen complementariedades de distintas índoles.

### **3.8.5. Teoría de la política comercial estratégica**

La Teoría de la Política Comercial Estratégica es parte de la economía internacional que examina cómo los gobiernos pueden usar políticas comerciales para influir en los comportamientos estratégicos de otras naciones y obtener una ventaja competitiva para sus industrias nacionales. Se basa en el concepto de que la política comercial nacional propia puede afectar no solo su propio interés económico sino también el de otras naciones, y viceversa (Cue, 2015).

En el corazón de esta teoría hay un juego estratégico entre países en el que cada uno hace que su propia política comercial dependa parcialmente de las acciones y reacciones de los demás. También se argumenta que en la competencia internacional los gobiernos pueden usar aranceles, subsidios a la exportación, así como barreras no arancelarias y otras medidas para maximizar las ganancias de bienestar económico nacional.

En este sentido, esta teoría afirma que los gobiernos pueden negociar entre sí, o en su lugar, pueden formar coaliciones y/o alianzas con otros países o bloques comerciales. Protocolos como los Acuerdos de Libre Comercio (ALC) y las Uniones Aduaneras pueden ser utilizados por los países para coordinar acuerdos y políticas comerciales que sean mutuamente beneficiosos para sus miembros.

### 3.9.Principales países de importación del Ecuador

El comercio internacional es el motor de la economía globalizada actual, permitiendo el movimiento transfronterizo de bienes y servicios. Debido a que la economía de Ecuador depende tanto de las ventas de materias primas y bienes manufacturados, las importaciones son un medio esencial a través del cual puede suministrar los productos necesarios para apoyar su progreso económico y social. Por lo tanto, el estudio de los principales países importadores de Ecuador nos brinda una visión más exhaustiva de las dinámicas del comercio internacional que influyen en su economía.

**Tabla 4.**

*Lista de mercados proveedores por Ecuador: todos los productos (miles de dólares).*

| Exportadores              | Valor importado en<br>2021 | Valor importado en<br>2022 | Valor importado en<br>2023 |
|---------------------------|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Mundo                     | 25719892                   | 33048924                   | 30895681                   |
| Estados Unidos de América | 5681096                    | 8568789                    | 8286773                    |
| China                     | 6040378                    | 7280526                    | 6401109                    |

|                                  |         |         |         |
|----------------------------------|---------|---------|---------|
| Colombia                         | 1787197 | 2055109 | 2288597 |
| Brasil                           | 994904  | 1328187 | 1232256 |
| Perú                             | 862228  | 1167960 | 1074798 |
| Corea, República de              | 917419  | 1216733 | 853187  |
| Italia                           | 432943  | 785919  | 819926  |
| Japón                            | 583508  | 656501  | 778134  |
| España                           | 609544  | 796121  | 741147  |
| México                           | 715640  | 823408  | 738732  |
| Canadá                           | 543140  | 854214  | 677675  |
| Alemania                         | 578549  | 666087  | 632149  |
| Chile                            | 538922  | 590336  | 572303  |
| Argentina                        | 563064  | 816103  | 553730  |
| India                            | 391463  | 551425  | 537718  |
| Bolivia, Estado Plurinacional de | 365584  | 483365  | 484986  |
| Tailandia                        | 321062  | 370103  | 361472  |
| Taipei China                     | 216501  | 287011  | 342550  |
| Viet Nam                         | 232193  | 245054  | 242860  |
| Francia                          | 197927  | 221183  | 238639  |
| Reino Unido                      | 157320  | 141215  | 223596  |
| Países Bajos                     | 153764  | 325567  | 185718  |
| Indonesia                        | 146670  | 204873  | 178221  |

*Nota. Adaptado de Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Ecuador: Todos los productos. Por Trade Map, 2025,*

*[https://www.trademap.org/Country\\_SelProductCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1)*

*Elaborado por:* Uquillas (2024)

Este tipo de información es esencial al interpretar el perfil de comercio internacional de un país, ya que revela las relaciones económicas que Ecuador tiene con sus socios comerciales. En términos generales, el valor total de las importaciones en Ecuador se comportó durante estos tres años con un máximo en 2022 y presentando una ligera disminución a ese nivel para 2023.

Continuando con el análisis, el menester evidenciar que el principal socio comercial para Ecuador es Estados Unidos, en donde las importaciones crecieron en el 2022 y existió una disminución inferior en el 2023. Así mismo, Colombia y Brasil forman parte de los proveedores más relevantes entre los países de Latinoamérica, también están Perú y Chile, pero con cifras más bajas si se comparan con los países mencionados anteriormente.

La posición de algunos países proveedores a nivel global también ha cambiado. Por ejemplo, observamos un crecimiento en las exportaciones a Ecuador desde países como Italia y Japón durante los tres años analizados aquí; otros, como Corea del Sur y México, presentan movimientos más marcados.

Esta información es básica para diseñar políticas comerciales y estrategias económicas para fomentar las exportaciones de manera que Ecuador pueda encontrar nuevos destinos. También proporciona información sobre las características que, según los consumidores ecuatorianos, diferentes productos de varios sectores económicos deben cumplir para servir a la planificación estratégica económica y el desarrollo empresarial del país.

## **Capítulo 4. Marco metodológico**

### **4.1. Tipo de investigación**

Este apartado tiene como objetivo describir la metodología que se utilizará en el desarrollo de la investigación. La investigación se clasifica como aplicada, ya que busca generar conocimiento con la finalidad de resolver un problema concreto dentro del ámbito de las políticas comerciales en Ecuador (Lozada, 2014). El objetivo principal es mejorar la aplicación de los aranceles mixtos, contribuyendo a la optimización de las políticas comerciales y al fortalecimiento de la competitividad en los sectores mencionados.

De manera similar, el estudio es explicativo ya que no solo describe cuál ha sido el impacto de los aranceles mixtos, sino que intenta explicar por qué se utilizan y de qué manera se lleva a cabo su implementación (Díaz, 2009). Analiza los resultados económicos y la percepción de las partes involucradas (sectores productivos y autoridades gubernamentales) para medir cómo estos aranceles influyen en la competitividad, los procesos de producción y la economía local.

Así mismo, se considera un diseño experimental dado que las variables del estudio no son manipuladas, por lo que este enfoque se basa en observar prácticamente cómo se han implementado los aranceles mixtos en la práctica, lo que permite analizar los resultados obtenidos sin intervención directa sobre ellos.

Por el contrario, el trabajo encarna un carácter hipotético-deductivo, plantea hipótesis sobre las formas en que los aranceles mixtos afectan la competitividad de los sectores productivos y el desempeño de la política comercial sobre la base de hechos observados y recopilación de información/datos.

Finalmente, debido a que se examinarán datos y tendencias a lo largo de un periodo específico, la investigación se considera longitudinal. El período de estudio abarcará desde 2013 hasta 2023, permitiendo observar la evolución de los efectos de los aranceles mixtos durante este tiempo y ofreciendo una visión integral de su impacto a largo plazo.

#### **4.2. Enfoque de la investigación**

Esta investigación se clasifica como mixta en función del tipo de datos a utilizar, ya que se emplearán métodos tanto cualitativos como técnicos para la recolección de datos. Estas consultas constituirán el tema de entrevistas con actores clave (funcionarios, asociaciones industriales y asesores de aduanas) dentro del marco de su parte cualitativa, permitiendo sondear las confidencias municipales sobre la realización técnica de los aranceles mixtos. Después de eso, se estudiará la evolución de las importaciones por sector sobre los sectores para la aplicación del arancel mixto (producciones, competitividad y comercio internacional) desde 2013 hasta 2023.

#### **4.3. Técnicas de la investigación**

Las técnicas de investigación y recolección de datos que se utilizarán en este estudio son la entrevista documental y la entrevista directa. Estas entrevistas serán estructuradas mediante un cuestionario de preguntas abiertas, que posteriormente será presentado a los entrevistados para obtener sus opiniones y perspectivas sobre el tema en cuestión (Hernández & Mendoza, 2018).

Como fuente de datos primarios, se llevarán a cabo entrevistas con actores inmersos en la problemática y representantes de sectores industriales clave que se ven afectados por los aranceles mixtos, como el textil, electrodomésticos, cerámicos y televisores, para comprender su visión sobre la implementación de estas políticas arancelarias. Además, para la recolección de datos bibliográficos, se utilizará la herramienta Trade Map, que permitirá analizar las importaciones y

obtener otros datos relevantes relacionados con el impacto de los aranceles mixtos en el comercio internacional y en la competitividad de los sectores en cuestión.

#### 4.4. Población y muestra

En primer lugar, se considera la aplicación de entrevistas a los siguientes actores:

- 1 representante de la Cámara de Industrias y Producción.
- 1 asesor aduanero de la Cámara de Comercio de Guayaquil.
- 1 representante de la Asociación de Electrodomésticos.
- 1 funcionario del Ministerio de Producción del COMEX.

Adicionalmente, como parte de las fuentes de información se considerarán libros, revistas, portales web, estadísticas presentadas por instituciones gubernamentales como SENAIE, Banco Central, etc. Por otro lado, en este estudio considera los datos a analizarse por medio de la herramienta de Trade Map.

#### 4.5. Matrices metodológicas para objetivos cognoscitivos de investigación

La presente investigación se enfoca en analizar cómo las políticas arancelarias, en particular los aranceles mixtos aplicados en Ecuador, impactan la competitividad de diversos sectores productivos, como el textil, electrodomésticos, cerámica y televisores, y cómo se alinean con las normativas internacionales.

**Tabla 5**

Operacionalización de la variable dependiente

| Variables             | Definición                                                                      | Indicadores                           | Instrumentos                            | Técnicas             |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------|
| Variable dependiente. | Capacidad de las industrias nacionales para mantenerse competitivas tanto en el | Niveles de producción e innovación    | Entrevistas a representantes del sector | Análisis cualitativo |
| <b>Competitividad</b> |                                                                                 | Participación de mercado de productos | Análisis de datos del                   | Análisis cual        |

|                                    |                                                         |                                            |                                                    |
|------------------------------------|---------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| mercado interno como en el global. | nacionales en comparación con los productos importados. | comercio exterior y la producción nacional | itati vo (bas e de dato s en fuen tes ofic iale s) |
|                                    | Impacto en empleo                                       | Entrevistas a representantes del sector    | Análisis cualitativo                               |

Elaborado por: Uquillas (2024)

Tabla 6

Operacionalización de la variable independiente

| Variables                                                  | Definición                                                                                                                      | Indicadores                                                                          | Instrumentos                                                                                          | Técnicas                                                   |
|------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Variable independiente<br><br><b>Políticas comerciales</b> | Conjunto de medidas adoptadas por el gobierno de Ecuador para regular el comercio exterior, en particular los aranceles mixtos. | Cumplimiento de normativas internacionales (OMC, acuerdos comerciales).              | Entrevistas a funcionarios de COMEX, asesores aduaneros, representantes de asociaciones industriales. | Análisis cualitativo                                       |
|                                                            |                                                                                                                                 | Frecuencia y eficacia de ajustes a políticas comerciales.                            | Revisión de documentos normativos y acuerdos internacionales.                                         | Análisis documental de acuerdos comerciales y legislación. |
|                                                            |                                                                                                                                 | Percepción de la efectividad de las políticas entre actores industriales.            | Entrevistas a funcionarios de COMEX, asesores aduaneros, representantes de asociaciones industriales. | Análisis cualitativo                                       |
|                                                            |                                                                                                                                 | Disputas comerciales o controversias internacionales relacionadas con los aranceles. | Revisión de documentos normativos y acuerdos internacionales.                                         | Análisis documental de acuerdos comerciales y legislación. |

Elaborado por: Uquillas (2024)

#### **4.6. Análisis de datos sobre las importaciones de bienes aplicables a aranceles mixtos**

En primer lugar, se presentan datos detallados sobre los valores de importación de ítems clasificados en los capítulos 61, 69 y 76 del Arancel Nacional de Importaciones, desde el año 2013 hasta el 2023. La información incluye la descripción específica de cada producto, su código arancelario y el valor importado en dólares estadounidenses por año, lo que permite identificar tendencias, variaciones significativas y patrones en el flujo comercial de esta categoría. A continuación, se procede a presentar la evolución de estas categorías en las siguientes ilustraciones:

**Tabla 7**

Lista de los productos importados por Ecuador productos detallados en la siguiente categoría: 61 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61. (en miles de dólares)

| Código      | Descripción del producto                                                                                                                                      | Valor<br>importado<br>en 2013 | Valor<br>importado<br>en 2014 | Valor<br>importado<br>en 2015 | Valor<br>importado<br>en 2016 | Valor<br>importado<br>en 2017 | Valor<br>importado<br>en 2018 | Valor<br>importado<br>en 2019 | Valor<br>importado<br>en 2020 | Valor<br>importado<br>en 2021 | Valor<br>importado<br>en 2022 | Valor<br>importado<br>en 2023 |
|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
| '6101200000 | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de algodón, para ... <b>(De algodón)</b>                                         | 515                           | 669                           | 530                           | 393                           | 532                           | 658                           | 1046                          | 480                           | 749                           | 898                           | 1151                          |
| 6101300000  | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de algodón, para ... De fibra sintéticas o artificiales                          | 1341                          | 915                           | 875                           | 647                           | 760                           | 1301                          | 1584                          | 944                           | 1140                          | 1473                          | 1745                          |
| 6101901000  | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de algodón, para ... De lana o pelo fino... (De fibra sintéticas o artificiales) | 18                            | 3                             | 2                             | 8                             | 6                             | 2                             | 10                            | 0                             | 0                             | 0                             | 0                             |
| 6102100000  | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de lana o pelo fino                                                              | 30                            | 25                            | 30                            | 20                            | 6                             | 1                             | 19                            | 6                             | 11                            | 14                            | 24                            |
| 6102200000  | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de algodón, para ...                                                             | 466                           | 308                           | 264                           | 193                           | 441                           | 549                           | 708                           | 347                           | 489                           | 589                           | 799                           |
| 6102300000  | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de fibras sintéticas ...                                                         | 914                           | 699                           | 682                           | 443                           | 537                           | 890                           | 1255                          | 640                           | 891                           | 1577                          | 2194                          |
| 6102900000  | Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de materia textil, ...                                                           | 57                            | 96                            | 28                            | 30                            | 15                            | 45                            | 10                            | 3                             | 5                             | 46                            | 78                            |
| 6103101000  | Anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de materia textil, para hombres o niños (exc. ...)                                                            | 179                           | 43                            | 172                           | 13                            | 62                            | 82                            | 58                            | 0                             | 22                            | 11                            | 75                            |
| 6103102000  | Anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de materia textil, para hombres o niños (exc. ...)                                                            | 103                           | 368                           | 9                             | 34                            | 1                             | 25                            | 13                            | 117                           | 0                             | 53                            | 0                             |
| 6103109000  | Anoraks, cazadoras y artículos simil., de punto de materia textil, para hombres o niños (exc. ...)                                                            | 457                           | 1                             | 3                             | 3                             | 0                             | 0                             | 0                             | 0                             | 0                             | 6                             | 27                            |
| 6103220000  | Conjuntos de punto, de algodón, para hombres o niños (exc. monos y conjuntos de esquí y trajes ...)                                                           | 541                           | 781                           | 267                           | 149                           | 105                           | 131                           | 285                           | 226                           | 502                           | 600                           | 592                           |

|            |                                                                                                          |     |      |      |      |      |      |      |      |      |      |      |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| 6103230000 | Conjuntos de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños (exc. monos y conjuntos de esquí . . .    | 146 | 111  | 69   | 57   | 47   | 101  | 122  | 81   | 175  | 184  | 149  |
| 6103291000 | Conjuntos de punto, de materia textil, para hombres o niños (exc. de lana o pelo fino, de algodón . . .  | 0   | 3    | 2    | 0    | 0    | 0    | 10   | 0    | 0    | 0    | 0    |
| 6103299000 | Conjuntos de punto, de materia textil, para hombres o niños (exc. de lana o pelo fino, de algodón . . .  | 50  | 27   | 13   | 0    | 0    | 1    | 4    | 1    | 2    | 0    | 3    |
| 6103310000 | Chaquetas "sacos" de punto, de lana o pelo fino, para hombres o niños (exc. cazadoras y artículos . . .  | 20  | 39   | 38   | 24   | 16   | 18   | 23   | 3    | 8    | 1    | 1    |
| 6103320000 | Chaquetas "sacos" de punto, de algodón, para hombres o niños (exc. cazadoras y artículos simil.): . . .  | 371 | 206  | 217  | 135  | 103  | 120  | 245  | 82   | 111  | 103  | 244  |
| 6103330000 | Chaquetas "sacos" de punto, de fibras sintéticas, para hombres o niños (exc. cazadoras y artículos . . . | 589 | 420  | 349  | 247  | 332  | 369  | 508  | 220  | 301  | 237  | 375  |
| 6103390000 | Chaquetas "sacos" de punto, de materia textil, para hombres o niños (exc. de lana o pelo fino, . . .     | 347 | 349  | 272  | 86   | 36   | 80   | 50   | 30   | 7    | 33   | 120  |
| 6103410000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos "calzones" y "shorts", de punto, . . .         | 15  | 18   | 4    | 0    | 4    | 1    | 2    | 0    | 2    | 0    | 1    |
| 6103420000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos "calzones" y "shorts", de punto, . . .         | 977 | 919  | 1321 | 864  | 1050 | 1672 | 2328 | 1390 | 2746 | 3127 | 3318 |
| 6103430000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos "calzones" y "shorts", de punto, . . .         | 951 | 1300 | 1594 | 1234 | 1592 | 1640 | 2508 | 1514 | 2302 | 2966 | 2877 |
| 6103490000 | Pantalones largos, pantalones con peto, pantalones cortos "calzones" y "shorts", de punto, . . .         | 105 | 109  | 118  | 52   | 56   | 95   | 75   | 71   | 91   | 94   | 111  |
| 6104130000 | rajes sastre de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (exc. monos de esquí y trajes . . .    | 46  | 27   | 13   | 4    | 31   | 43   | 43   | 9    | 45   | 17   | 64   |
| 6104191000 | Trajes "ambos o ternos", de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (exc. de fibras . . .         | 6   | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 0    | 2    |
| 6104192000 | Trajes "ambos o ternos", de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (exc. de fibras . .           | 41  | 70   | 21   | 20   | 9    | 12   | 10   | 5    | 19   | 17   | 50   |
| 6104199000 | Trajes "ambos o ternos", de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (exc. de fibras . . .         | 5   | 5    | 1    | 1    | 5    | 12   | 6    | 0    | 6    | 19   | 13   |
| 6104220000 | Conjuntos de punto, de algodón, para mujeres o niñas (exc. conjuntos de esquí y trajes de baño): . . .   | 836 | 844  | 708  | 313  | 187  | 253  | 611  | 386  | 536  | 558  | 451  |

|            |                                                                                                          |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |     |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 6104230000 | Conjuntos de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (exc. conjuntos de esquí y trajes . . .   | 324 | 339 | 232 | 212 | 265 | 375 | 471 | 213 | 368 | 480 | 476 |
| 6104291000 | Trajes sastre de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (exc. de algodón o de fibras . . .       | 0   | 0   | 0   | 1   | 0   | 1   | 2   | 1   | 1   | 3   | 2   |
| 6104299000 | Trajes sastre de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (exc. de algodón o de fibras . . .       | 29  | 86  | 45  | 35  | 11  | 27  | 34  | 13  | 14  | 19  | 66  |
| 6104310000 | Chaquetas "sacos" de punto, de lana o pelo fino, para mujeres o niñas (exc. cazadoras y artículos . . .  | 15  | 4   | 16  | 49  | 10  | 1   | 8   | 0   | 1   | 6   | 19  |
| 6104320000 | Chaquetas "sacos" de punto, de algodón, para mujeres o niñas (exc. cazadoras y artículos simil.): . . .  | 605 | 333 | 286 | 162 | 125 | 132 | 105 | 50  | 65  | 105 | 113 |
| 6104330000 | Chaquetas "sacos" de punto, de fibras sintéticas, para mujeres o niñas (exc. cazadoras y artículos . . . | 751 | 831 | 722 | 464 | 545 | 829 | 706 | 289 | 372 | 533 | 557 |
| 6104390000 | Chaquetas "sacos" de punto, de materia textil, para mujeres o niñas (exc. de lana o pelo fino, . . .     | 672 | 558 | 560 | 67  | 54  | 88  | 72  | 12  | 5   | 30  | 87  |

Nota. Adaptado de Lista de los productos importados por Ecuador detallados en la siguiente categoría:61. Por Trade Map 2025,

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c61%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c61%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1)

Como puede evidenciarse es notoria la reducción de la importación de ciertos artículos, como los abrigos de lana o pelo fino, mismos que drásticamente dejan de importarse, así como también se evidencia que las chaquetas de algodón refleja volatilidad en las importaciones, pasando de 605 en el año 2013 a 50 en el 2020, y, hasta el 2023 solo mantiene 113. En este contexto, resulta clave considerar los aranceles como un factor determinante en el comportamiento de las importaciones, especialmente cuando estos se interpretan como negativos en el caso de los aranceles mixtos.

## Tabla 8

Lista de los productos importados por Ecuador - productos detallados en la siguiente categoría:69 Productos cerámicos (en miles de dólares)

| Código      | Descripción del producto                                                                         | Valor importado en 2013 | Valor importado en 2014 | Valor importado en 2015 | Valor importado en 2016 | Valor importado en 2017 | Valor importado en 2018 | Valor importado en 2019 | Valor importado en 2020 | Valor importado en 2021 | Valor importado en 2022 | Valor importado en 2023 |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| '6907210090 | Con un coeficiente de absorción de agua inferior o igual al 0,5 % en peso: los demás             | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 10003                   | 30903                   | 32045                   | 22625                   | 37366                   | 53332                   | 38923                   |
| 6907220090  | Con un coeficiente de absorción de agua superior al 0,5 % pero inferior o igual al 10%, en . . . | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 9515                    | 40702                   | 46330                   | 25617                   | 43136                   | 45602                   | 48763                   |
| 6907230090  | Con un coeficiente de absorción de agua superior al 10% en peso: los demás                       | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 1932                    | 5406                    | 6270                    | 3219                    | 6443                    | 6751                    | 4788                    |
| 6907300090  | Cubos, dados y artículos similares para mosaicos, excepto los de la subpartida 690740: los . . . | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 8                       | 39                      | 29                      | 10                      | 50                      | 33                      | 7                       |
| 6907400090  | Piezas de acabado: los demás                                                                     | 0                       | 0                       | 0                       | 0                       | 102                     | 1099                    | 1205                    | 325                     | 292                     | 210                     | 14                      |

*Nota.* Adaptado de *Lista de los productos importados por Ecuador - productos detallados en la siguiente categoría: 69 Productos cerámicos*, por TradeMap, 2025,

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c69%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c69%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

La información expuesta presenta el despegue de las importaciones de este tipo de productos a partir del año 2017.

## Tabla 9

*Lista de los productos importados por Ecuador-productos detallados en la siguiente categoría: 76 Aluminio y sus manufacturas (en miles de dólares)*

| Código | Descripción del producto | Valor importado en 2013 | Valor importado en 2014 | Valor importado en 2015 | Valor importado en 2016 | Valor importado en 2017 | Valor importado en 2018 | Valor importado en 2019 | Valor importado en 2020 | Valor importado en 2021 | Valor importado en 2022 | Valor importado en 2023 |
|--------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
|--------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c76%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c76%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

En la tabla de importaciones provenientes de aluminio y sus manufacturas hacia Ecuador, se evidencia un impacto significativo particularmente al considerar la influencia de estas demandas de vinculación en dichos flujos comerciales, así como también una fuerte caída en la importación de barras y perfiles de aluminio no aleado. Para 2017, ese número había caído a solo \$13, después de alcanzar hasta \$4.528 en 2013, aunque hubo un breve repunte en los años siguientes, todavía están en niveles bajos, con \$362 pronosticados para 2023. Esta fuerte caída se debe a aranceles mixtos, que combinan tasas fijas con porcentajes ad valorem, lo que eleva mucho más el precio a importar, una medida que inhibe la compra de bienes.

La historia es la misma con las barras y perfiles sólidos de aleación de aluminio, en donde las importaciones alcanzaron su punto máximo en \$8.681 en 2013 y cayeron cada año a solo \$1.145 para el primer trimestre de este año. Este recorte inmediato puede impactar directamente a industrias como la construcción o la manufactura que dependen de este tipo de insumos.

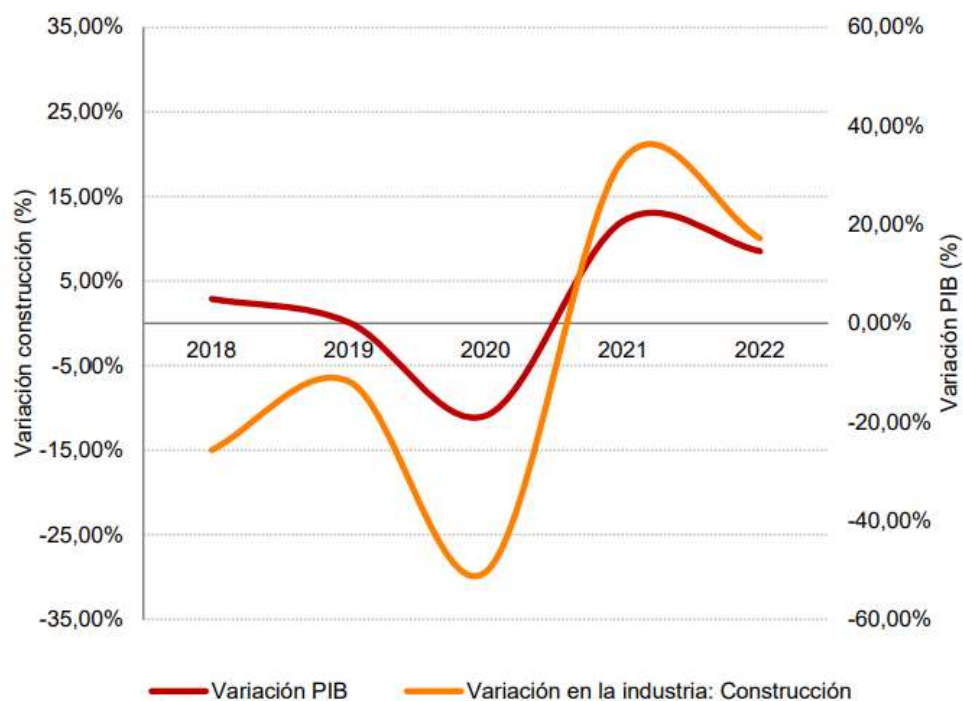
Por el contrario, se espera que algunos productos como los perfiles huecos de aleación de aluminio aumenten ligeramente, subiendo de \$1.645 en 2017 a un récord de \$3.520 para 2023, aún niveles moderados después de los aranceles sobre estos productos, y proporcionan más evidencia de los costos adicionales que afectan a los mercados debido a los aranceles.

La caída en la importación de tubos de aluminio, tanto sin alear como de aleaciones, también es notoria. En el caso de los tubos sin alear, pasaron de \$932 en 2013 a solo \$459 en 2023, lo que implica una reducción de más del 50%. Esta tendencia refleja cómo las políticas arancelarias mixtas están limitando la capacidad de las empresas ecuatorianas para acceder a insumos esenciales.

Por su parte, a continuación, se presenta la evolución en los últimos cinco años en el sector de la construcción:

**Figura 6.**

*Variación en la industria de la construcción.*



*Fuente:* (Banco Central del Ecuador, 2021)

*Elaborado por:* Uquillas (2024)

Según los datos del Banco Central del Ecuador (BCE) los contratos de ingresos en la industria de la construcción se reducen en un 2% después de cinco años de tendencias que transformaron el sector de la construcción, ya que se había convertido en recesivo. Entre 2018 y 2019, el sector registró una disminución del -6,89% para las Cuentas Nacionales Trimestrales.

Así mismo, conforme a los índices de precios de materiales, equipo y maquinaria en el sector de la construcción, específicamente en los productos afectados por aranceles mixtos se detalla que, respecto a azulejos y cerámica se evidencia una variación porcentual mensual de

3,56% y anual de 1,19%, reportándose en enero de 2024 un valor de \$163,33 y en diciembre de 2024 en \$159,59. Por otro lado, los perfiles de aluminio han disminuido en un 3,60% anual en relación al 2024. Es del caso que, en enero de 2024 el precio se encontraba en \$211,93 y en diciembre de 2024 disminuyó a \$204,29 (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2025).

#### **4.7. Análisis de resultados de las entrevistas**

##### **4.7.1. Entrevista a representante de Cámara de Industrias y Producción, CIP**

La entrevista con este gremio revela una situación compleja respecto al impacto de los aranceles mixtos en la industria textil del país. Es decir que, si bien estas tarifas ayudaron a proteger a la industria de la competencia desleal, también era bastante obvio que habían generado una lista de desventajas que, a su vez, han bloqueado la competitividad y el progreso de este sector. Una de las fuentes identificadas es la "protección falsa". Una forma de compensar es mediante tarifas mixtas que aumentan el costo de los bienes importados, lo que en teoría dirige la demanda hacia el producto de origen brasileiro y lleva a que se produzca aquí, pero este mecanismo por sí solo no es válido, sino que demanda mejoras en la productividad y la calidad.

El contrabando no deja de ser un factor para considerar. El mercado textil ha hecho denuncias constantes en relación al ingreso irregular de los bienes relacionados a su actividad, llegando a señalar que el 40% de los bienes que se comercializan en el país, no gozan de un proceso legal de importación. Sin duda alguna, el sector textil debe invertir y modernizarse, buscando estar a la vanguardia de estilos y modas, sin embargo, el estado debe hacer su parte y precautelar que la competencia no se presente con bienes de informal ingreso.

Finalmente, en términos de empleo, aunque el sector textil tiene un impacto significativo en la economía local, la falta de competitividad y las dificultades para acceder a insumos y tecnología podrían comprometer los puestos de trabajo a largo plazo.

#### **4.7.2. Entrevista a representante de Asociación de Electrodomésticos, ASADELEC**

En esta entrevista se mencionó que Ecuador tiene impuestos más altos que Colombia y Perú, toda vez que en el caso de los electrodomésticos se puede alcanzar un 30%, esto fomenta que el contrabando se incremente y afecte al mercado local.

Así mismo, en el sector se ha evidenciado que las barreras no arancelarias como los requisitos de control de calidad y las licencias del INEN aumentan los costos operativos y limitan a las empresas a ser más competitivas, por lo que se cree que se deben reevaluar dichas acciones para facilitar la competencia del sector, disminuir las tarifas a niveles cercanos a Colombia y Perú. Adicionalmente, se sugiere simplificar el patrón de tarifas y eliminar las tasas específicas para la obtención de un ad valorem uniforme. Esto, junto con una política de monitoreo y revisión regular de dichas tarifas para refinar los parámetros de política específicos del país relacionados con el impacto de las tarifas en las importaciones; empleo; recaudación fiscal interna.

Se ha observado que los altos márgenes de importación y otros obstáculos están perjudicando la competitividad internacional de los productos ecuatorianos, principalmente provenientes de países con menores cargas arancelarias y se propone una reforma arancelaria en la mano de obra para reducir los costos de importación, lo que mejoraría en un 8% las cifras de empleo en cadenas minoristas y contribuiría en la sostenibilidad del sector.

#### **4.7.3. Entrevista a asesor aduanero de la Cámara de Comercio de Guayaquil**

Según informó un asesor aduanero entrevistado, las tarifas mixtas adoptadas por Ecuador han causado muchos problemas: «Muchos importadores tuvieron que pagar impuestos muy altos con liquidaciones que alcanzan los límites de la OMC cuando se suman». En consecuencia, el Estado ha sido sometido a múltiples procesos legales para recuperar pagos excesivos y esto ha resultado en reembolsos más intereses.

Bajo esta circunstancia, el entrevistado sugiere que el problema se resolverá si se elimina la porción específica o fija para hacer una tasa arancelaria más clara y coherente para evitar que supere los límites establecidos por la OMC. Sin embargo, esto es difícil de lograr sin una modificación de la política fiscal porque las tarifas son una fuente importante de ingresos para el Estado.

Pero tanto la Cámara de Comercio de Guayaquil es clara en que las tarifas mixtas generan graves distorsiones y sin una clara muestra del permanente interés estatal de aumentar la recaudación de ingresos, mostrando una falta de voluntad política para transformar un modelo.

Ecuador no puede establecer políticas de comercio exterior, aisladas de sus compromisos internacionales. Buscar simplemente recaudar más en base a los bienes importados, es una idea contraria a la globalización y a la democratización y simplificación del comercio internacional.

#### **4.7.4. Entrevista a funcionario del Ministerio de Producción del COMEX**

Con respecto a las políticas arancelarias actuales, como se refirió un funcionario del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) hace cinco años en Ecuador, desde entonces se aplica un sistema de aranceles mixtos, que según ese esquema equilibra entre la protección de la industria nacional con compromisos internacionales (notablemente las regulaciones de la OMC).

Adicionalmente, agregó que estos aranceles deben ser gestionados con cuidado para no llevar a resultados perjudiciales, como distorsiones del mercado o el desencadenamiento de fricciones entre socios comerciales internacionales.

En la conversación, como lo describió el funcionario, el Ministerio hace esto principalmente a través del monitoreo continuo de cuáles aranceles mixtos cumplen con las regulaciones internacionales y operan de acuerdo con los acuerdos de la OMC y otros tratados internacionales. Pero el funcionario aceptó que han surgido algunas disputas de lo que se considera

un caso de aranceles que van más allá de los límites permitidos por la Organización Mundial del Comercio (OMC) y, en consecuencia, los importadores demandan y presentan el proceso legal para el reembolso de pagos excesivos.

En términos económicos, el funcionario dijo que, si bien el régimen mixto tiene un impacto positivo en la protección de algunos sectores de la industria nacional contra las importaciones mediante la aplicación de aranceles, podría complicarse en respuesta a posibles aumentos en los impuestos sobre productos importados debido a un efecto "efectos" sobre los salarios y la accesibilidad general de la población.

Así mismo, se detalla que la institución también ha trabajado de manera estrecha con asociaciones industriales y otros *stakeholders* para evaluar y mejorar las políticas arancelarias, realizando consultas periódicas para entender las necesidades del sector privado y ajustar las políticas conforme a las condiciones del mercado internacional, sin embargo, uno de los principales retos es encontrar un equilibrio entre la protección de la industria nacional y la promoción de un comercio internacional justo, para lo cual el Ministerio constantemente revisa sus decisiones arancelarias. Vale la pena además que es imposible desconocer que los costos de producción son muy distintos entre el Ecuador y terceros países, lo que independientemente del arancel impuesto, genera amplias distorsiones.

Sobre las perspectivas futuras, el funcionario destacó que uno de los enfoques principales es simplificar y hacer más coherente la aplicación de los aranceles mixtos, sin embargo, depende de muchos factores como la pérdida monetaria que supone en cada industria y del ingreso para el Estado que representa un valor significativo en estos tiempos. Se reconoció una mayor transparencia en las decisiones arancelarias y la necesidad de un enfoque mejorado hacia la cooperación internacional, especialmente con países de la región para mantenerse al día con las tendencias y evitar quedarse atrás de otras economías latinoamericanas.

Aquí, finalmente, en lo que respecta a atraer inversión internacional, el funcionario dijo que los aranceles mixtos pueden ahuyentar a algunos comerciantes ya que piensan que los costos de importación son elevados.

## Capítulo 5. Problemática evidenciada

Tal como se ha mencionado a lo largo de este documento, a pesar de la corriente mundial de establecer aranceles AD VALOREM es decir que se adhieren o refieren al valor de los bienes de importación, desde hace algunos años el Ecuador implementó distintos esquemas de cobro en determinados productos, dejando de lado el esquema íntegramente porcentual y buscando establecer fórmulas compuestas, basadas parcialmente en otros elementos tales como: el grado alcohólico en bebidas alcohólicas, el peso en neumáticos, cerámica, perfiles de aluminio o textiles, la unidad en el caso de televisores, o el par en el caso de zapatos, de esta forma se aplican en el país aranceles mixtos.

Los aranceles mixtos que por años han estado vigentes han implicado un pago porcentual relacionado al valor de los bienes y a la vez un pago específico relacionado con alguna de las variables comentadas en el párrafo anterior.

Vale destacar por esencia que mantener aranceles específicos o aranceles mixtos no resulta ilegal pero, sin embargo, su aplicación debe ser concordante y respetuosa de los compromisos internacionales suscritos por el país.

Es aquí cuando los topes consolidados destacados por el Ecuador ante la OMC toman vital relevancia. Vale entonces preguntarse si el Ecuador al aplicar el esquema de aranceles mixtos, violentó el tope consolidado declarado ante la OMC como límite de cobro en el ingreso de dichos bienes al país, situación que ameritará una revisión caso a caso, y en la que con seguridad se podrá evidenciar mayores transgresiones en los casos de bienes de bajo valor.

En este contexto, debe tenerse en cuenta que en los casos en los que se evidencie que el cobro por concepto de aranceles, cualquiera que sea la fórmula en que se han establecido, supere el monto máximo que de manera porcentual sobre el valor se comprometió ante la OMC,

identificaremos actuaciones erradas por parte del país y consecuentemente cobros indebidos en perjuicio de los contribuyentes.

Tomando en consideración el deber constitucional de respeto al ordenamiento jurídico vigente, así como la jerarquía de las normas, el Ecuador, al cobrar valores por concepto de aranceles por encima de los topes consolidados acordados ante la OMC, se transgrede una norma de jerarquía superior y consecuentemente se actúa de manera contraria a la ley, por lo tanto, los valores pagados en exceso son susceptibles de reclamación y reintegro.

Sobre estos temas, que ya registran importantes batallas tanto en sede administrativa como judicial, ya existen pronunciamientos que reconocen un quehacer errado por parte de la administración tributaria encargada del recaudo tributario aduanero, esto es el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

En este contexto es importante tener en cuenta que el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones expresamente destaca en su artículo 205 que el servicio de aduana es una potestad pública ejercida por medio del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y conforme al artículo 212 esta institución cuenta con autonomía técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, y se encuentra ubicada en la ciudad de Guayaquil con competencia a nivel nacional.

Por otro lado, dentro del mismo cuerpo jurídico se detalla la potestad aduanera, en donde se detalla un conjunto de atribuciones y derechos que norman que permiten únicamente al Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador.

En este contexto debemos tener en cuenta que la administración aduanera, ejercida por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, posee una serie de competencias técnico-administrativas destinadas a ejecutar las políticas de control en materia de bienes que

ingresan y salen del país, así como las políticas aduaneras dispuestas conforme las directrices del gobierno nacional.

De la lectura íntegra de los artículos citados, se puede destacar que el Servicio Nacional de Aduana no sólo es competente para ejecutar la política arancelaria, sino que debe hacerlo en correspondencia con lo dispuesto por la normativa interna y supranacional impuesta.

En este contexto el SENAÉ es efectivamente el organismo que al verificar el monto de tributos que corresponde satisfacer en cada proceso de importación, puede evidenciar si el valor a pagar transgrede o no los límites reconocidos por el país al ingresar como miembro de la Organización Mundial de Comercio.

Es importante destacar que, si bien el COMEX fija las tarifas arancelarias de cada una de las subpartidas del arancel nacional de importaciones, le es imposible anticipar en qué casos superará el techo arancelario previsto, particular que se evidencia únicamente al momento de la declaración, al conocer el valor en aduana de los bienes y la base imponible para efectos tributarios.

Los países, al decidir ser parte de la OMC, asumen una serie de compromisos. En el caso de los topes arancelarios, es el mismo país el que establece los máximos a cobrar y emprende la tarea de desgravar progresivamente su comercio, partiendo de esa base infranqueable.

En este contexto se debe establecer que fijar un arancel mixto o específico no es ilegal o incorrecto, sin embargo, en su ejecución debe precautelarse una máxima no sobrepasar el máximo establecido por el país ante la OMC, el que solo se estableció de manera porcentual, por tanto, únicamente será identificable una trasgresión al conocer el valor en aduana de los bienes e identificar si el cobro aplicando un arancel mixto o específico supera el porcentaje comprometido. Eso es precisamente lo que aduana debe revisar, a fin de precautelar el correcto desenvolvimiento del estado frente a los particulares y al organismo internacional del que firma parte.

Este debate ha sido incluso conocido ya por la Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, la que dentro de un Proceso Judicial en particular<sup>1</sup> destacó un análisis exhaustivo al respecto, concluyendo que existe pago indebido por la inobservancia de lo dispuesto a través del Protocolo de Adhesión al Acuerdo que establece la OMC, en el siguiente sentido:

8.14. El Protocolo de Adhesión al Acuerdo que establece la OMC, aprobado por el Congreso de acuerdo a la Constitución de la época y ratificado por el Presidente de la República, conlleva el cumplimiento de los Acuerdos derivados de ella, entre los cuales se encuentra el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, que en su artículo II (Listas de concesiones), numeral 1, literal b, impone la obligación de sujetarse a los techos arancelarios previstos en la lista de concesiones; lista CXXXIII que para los productos importados tenía un tope de arancel de 30%.

8.16. En esos casos específicos, la administración aduanera no podía aplicar el Decreto soslayando el tope arancelario al que está obligado el Ecuador; y si acaso el sistema automático no contemplaba esta limitación, en un reclamo la administración debía “manualmente” calcular el cobro efectuado de más, en trasgresión de acuerdos internacionales.

8.19. La aplicación de un Decreto dentro de los límites establecidos en los Convenios Internacionales, no constituye una limitación a la soberanía nacional, sino su ejercicio, pues el Acuerdo Internacional se deriva de la decisión del órgano legislativo (integrado por representantes elegidos por la ciudadanía) que ha aprobado el Protocolo de Adhesión al

---

<sup>1</sup> Proceso Judicial 17510-2020-00223

Acuerdo que establece la OMC y de la decisión del Presidente de la República (también elegido por la ciudadanía) que ha ratificado el Protocolo. Los tratados/acuerdos/convenios internacionales deben ser honrados y respetados, siendo inoponibles a ellos la normativa interna, al amparo del art. 425 de la Constitución.

#### NOVENO: SENTENCIA DE MÉRITO.-

(...) esta Sala Especializada de lo Contencioso Tributario de la Corte Nacional de Justicia, en aplicación del art. 425 de la Constitución que consagra el respeto a la jerarquía normativa, dispone que, por la aplicación de la referida Lista de Concesiones CXXXIII, derivada del literal b del numeral 1 del artículo II del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, en aplicación de lo establecido en los arts. 122 y 306 del Código Tributario, el pago realizado por el importador que excede a la medida legal (esto es, que desborda los límites previstos en los techos arancelarios), que fueron satisfechos fuera de la medida legal, deberán ser devueltos, dejándose sin efecto la Resolución SENAE- DDG- 2020-0189- RE de 16 de junio de 2020. (Énfasis añadido)

En esta misma línea el Tribunal Distrital de lo Contencioso Tributario con sede en el Distrito Metropolitano de Quito dentro de la causa 17510-2023-00049, ha reconocido el carácter de norma supra legal a la Lista de Concesiones CXXXIII del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, de acuerdo con lo siguiente, reconociendo la posibilidad de la existencia de que el pago que se haya realizado por sobre el techo arancelario sea considerado como indebido:

“(...)26. De lo expuesto, este Tribunal observa que, en aplicación del artículo 425 de la Constitución que consagra el respeto a la jerarquía normativa, donde, por la aplicación de la referida Lista de Concesiones CXXXIII, derivada del literal b del numeral 1 del artículo

II del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, norma supra legal y supra reglamentaria (en la especie, en particular la resolución 550 del COMEXI y el decreto ejecutivo 367), el pago realizado por el importador podría ser en exceso de la medida legal, independientemente que a la fecha de las operaciones de comercio exterior, estaba vigente el arancel mixto que fue aplicado y cobrado en las declaraciones.(...)”

## **Capítulo 6. Propuesta**

Este capítulo se centra en proponer un conjunto de recomendaciones y mejoras a la aplicación de las políticas arancelarias en Ecuador, específicamente a los aranceles mixtos. El objetivo es explorar cómo estas políticas pueden optimizarse para lograr un equilibrio más efectivo entre la protección de la industria nacional y la promoción del comercio internacional justo, siempre respetando el ordenamiento jurídico internacional. Para ello, se indican las principales oportunidades para revisar los aranceles y alinearlos con los estándares internacionales, manteniéndose competitivos en el mercado mundial.

Además, el objetivo es también evaluar el impacto económico de estas políticas no solo en los sectores afectados, sino de manera más amplia en la economía en su conjunto. Este capítulo sugiere remedios que podrían mitigar las consecuencias perjudiciales de la mala administración de los aranceles, incluyendo hacerlos más simples en su diseño y adoptar otros dispositivos para fomentar la inversión extranjera.

Finalmente, se abordará cómo las políticas arancelarias pueden mejorarse mediante una mayor colaboración con los actores clave, como las asociaciones industriales y los organismos internacionales, así con el involucramiento de las distintas instituciones del estado relacionadas con creación, cobro y control, asegurando que Ecuador pueda utilizar de manera efectiva y sin riesgos la medida.

### **5.1. Recomendaciones para mejora de condiciones**

En el contexto actual, Ecuador enfrenta importantes retos y oportunidades en el ámbito de sus políticas arancelarias, especialmente en relación con los aranceles mixtos que impactan sectores clave de la economía nacional.

- a) Reflexionar sobre la Estructura Arancelaria Mixta

Algo que Ecuador espera urgentemente, para que las políticas comerciales cumplan con los requisitos actuales del país. El primer paso es realizar un análisis riguroso sector por sector para distinguir aquellos que deben continuar bajo protección (en etapa de desarrollo o con alta competencia internacional), de los que podrían beneficiarse de abrirse más al comercio (sectores con capacidad productiva competitiva). Consiste en una estructura arancelaria más flexible que pueda ajustarse periódicamente dependiendo de la evolución de los mercados internacionales y las demandas de la industria nacional, lo que no solo facilitará la adaptación a un entorno global cambiante, sino que también permitirá a Ecuador cumplir efectivamente con sus compromisos internacionales y fortalecer sectores clave, así como apoyar la competencia y la innovación en su economía.

#### b) Mejorar la Coordinación Público-privada

Una clave para el éxito de las políticas arancelarias se detiene en un pilar fundamental: que los sectores público y privado deben compartir las mismas condiciones para su implementación. La relación actual puede fortalecerse constituyendo comités consultivos periódicamente, donde las industrias y asociaciones comerciales puedan expresar sus preocupaciones, sugerencias y requisitos directamente para que no solo puedan moldear las políticas arancelarias de acuerdo con las realidades del mercado, sino también contribuir a formular políticas ambiciosas, inclusivas y progresistas.

#### c) Políticas de Incentivos para la Inversión en Sectores Estratégicos

Para atraer inversión extranjera directa, las políticas de incentivos se complementan con la aplicación de aranceles mixtos. Tales políticas incluirían, por ejemplo, incentivos fiscales y privilegios para ingresar a mercados internacionales (ambas empresas), o la implementación de zonas francas con ventajas competitivas dirigidas a empresas extranjeras que inviertan en sectores clave como tecnología, energía renovable o agroindustria. Si se implementaran estos incentivos,

no solo estimularían el crecimiento económico, sino que también nutrirían industrias estratégicas para el crecimiento futuro del país.

d) Desarrollar Herramientas de Monitoreo y Evaluación de Impacto

Para mejorar la efectividad de las políticas arancelarias, debemos establecer un sistema de monitoreo y evaluación que pueda proporcionar algunas medidas clave para el gobierno y los actores económicos, una plataforma digital a través de la cual visualizar datos en tiempo real relacionados con el impacto de los aranceles en sectores seleccionados. El sistema proporcionaría información detallada sobre los efectos en la competitividad de los sectores nacionales, los costos de importación de bienes y el comportamiento del consumidor.

e) Máxima Flexibilidad para la Aplicación de Aranceles

La flexibilidad en cómo se pueden aplicar los aranceles es un requisito inmediato de Ecuador para responder rápidamente al entorno global cambiante. Para lograr esto, se sugirió incorporar un régimen arancelario que permita ajustes agudos y legítimos en relación con las condiciones internacionales cambiantes, algo que no violaría ningún estándar de equilibrio en los acuerdos comerciales mundiales (OMC o tratados regionales, etc.). La inclusión de cláusulas de "escape" o "revisión" que permitan modificar los aranceles cuando sea necesario brindará mayor dinamismo a la política comercial del país, facilitando una mayor apertura sin desproteger a las industrias locales que aún necesitan apoyo.

f) Respeto de los Acuerdos Comerciales Internacionales y Regionales

Es fundamental revisar los acuerdos comerciales internacionales y regionales para asegurar que los aranceles mixtos de Ecuador sean compatibles con las normas globales de comercio, implicando un adecuado control al momento de su cobro, evitando excesos que luego dificulten y entorpezcan los objetivos reales de los mismos. Además, una revisión estratégica permitirá que

Ecuador mantenga su autonomía en la toma de decisiones comerciales, mientras aprovecha las ventajas que los acuerdos internacionales ofrecen para mejorar su inserción en los mercados globales.

g) Fortalecimiento de Capacidades Técnicas y Normativas en el Ministerio de Comercio Exterior

El éxito de las políticas arancelarias depende en gran medida de las capacidades técnicas del personal encargado de implementarlas, por ejemplo, con programas de capacitación bien dotados de personal, los funcionarios públicos del Ministerio de Comercio Exterior y Organizaciones Relacionadas podrían ser colocados en programas continuos de Capacitación Profesional Periódica (PPT) relacionados con la Economía Global, Análisis de Mercado, así como Derecho Comercial, etc. Este fortalecimiento técnico garantizará que las decisiones sobre los aranceles se basen en un conocimiento sólido y actualizado de los procesos internacionales, lo que contribuirá a una gestión más eficaz y alineada con las mejores prácticas internacionales.

## **5.2.Limitaciones del estudio**

A lo largo de este estudio se han identificado ciertas limitaciones que deben tenerse en cuenta al momento de analizar los resultados obtenidos. En primer lugar, el análisis se ha centrado únicamente en determinados sectores afectados por aranceles mixtos y no en todos, siendo un universo bastante amplio y diverso.

Finalmente, es necesario considerar que el análisis jurídico sobre el cumplimiento de Ecuador con las normas internacionales de la OMC puede estar sujeto a diversas interpretaciones, ya que se trata de un campo técnico y complejo, influenciado por contextos económicos y políticos cambiantes a nivel global. Todos estos factores, si bien no invalidan el estudio, sí marcan un marco de cautela respecto a la generalización de sus conclusiones. Es más, en el tiempo se irá conociendo el criterio de la justicia ecuatoriana frente a este tipo de imposiciones, siendo que existen una serie

de procesos judiciales en marcha, tendientes a la recuperación de los valores satisfechos y que, a criterio de muchos, exceden la medida legal.

## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Las políticas de aranceles mixtos adoptadas por el país constituyen una herramienta clave en la estrategia comercial nacional, sin embargo, amerita ajustes y precauciones si se busca seguir utilizándolos.

Respondiendo al objetivo número uno, se puede evidenciar que la efectividad de este tipo de esquema arancelario ha sido limitada y, en muchos casos, ha generado efectos negativos sobre sectores estratégicos de la economía nacional, tal como se evidencia en productos clasificados en las partidas 61 (prendas de vestir), 69 (productos cerámicos) y 76 (aluminio y sus manufacturas), se identifican patrones marcados de reducción en las importaciones, particularmente en los bienes cuyo costo final se ve más impactado por la combinación de aranceles específicos y ad valorem. En el sector textil, por ejemplo, se observó un crecimiento sostenido en ciertos productos, como los pantalones de fibras sintéticas, lo que sugiere que, en algunos casos, la demanda interna ha compensado las barreras arancelarias. Sin embargo, otros ítems, como los abrigos de lana, prácticamente desaparecen del flujo comercial, lo que puede interpretarse como una consecuencia directa del encarecimiento provocado por los aranceles mixtos.

En lo que respecta a los productos cerámicos, las importaciones comenzaron a crecer a partir de 2017 y se centraron en las categorías de alta calidad, lo que indica la preferencia del mercado, pero también refleja el impacto selectivo de las políticas arancelarias que resultan en costos más altos para los productos de bajo valor agregado. Por otro lado, de las importaciones de aluminio se informa una disminución abrumadora en las importaciones de aluminio, particularmente perfiles y barras sólidas, causando una situación donde sectores como la construcción dejan de prosperar o expandirse al tener materias primas más caras. La relación entre el comportamiento de las importaciones y el contexto del sector constructor resulta clave, pues las

cifras del Banco Central del Ecuador y los indicadores del INEC evidencian que, pese a la reactivación económica postpandemia, los precios elevados de materiales como cerámica y aluminio en parte derivados de la política arancelaria han limitado el dinamismo del sector.

Así mismo, respondiendo el objetivo número dos, en los productos del sector textil, cerámicos, perfiles de aluminio y televisores se evidencia que los aranceles mixtos, lejos de cumplir de manera eficiente su función protectora, han generado una serie de efectos adversos: encarecimiento de productos esenciales, disminución en las importaciones formales, fomento al comercio informal, conflictos legales por excesos arancelarios y pérdida de competitividad en sectores estratégicos. Al final, debido a la falta de acompañamiento y coherencia normativa con las políticas de contenido local, intentar salvaguardar la industria nacional imponiendo aranceles en realidad incentiva poco la producción nacional ya que no mejora lo suficiente la balanza comercial, haciendo un sistema arancelario ineficiente, complicado y perjudicial. En consecuencia, es necesario revisar y simplificar la política arancelaria mixta a través de medios cada vez más transparentes y mejor equilibrados en armonía con compromisos universales que efectivamente mejoren la competitividad y el desarrollo productivo de la nación.

La aplicación de aranceles mixtos en Ecuador demanda una revisión y actualización, siempre buscando respetar y ampararse en los compromisos internacionales que el país asumió y que es su deber respetar. No hay dudas de los problemas de naturaleza económica pero también legal que se han generado por este tipo de prácticas, muchas de las que han derivado en competencias injustas con productos ingresados de manera paralela. Entre las medidas que propone están la revisión y rediseño de la estructura arancelaria mixta, fortalecer la Coordinación Público-Privada, articular los aranceles mixtos con políticas de promoción de inversión extranjera a través del apoyo estatal a aquellos sectores o actividades consideradas estratégicas por los inversores extranjeros, establecer instrumentos de monitoreo y evaluación; crear mecanismos de

flexibilidad en la política arancelaria; y comprometerse con el estricto cumplimiento de los acuerdos internacionales que prohíben la imposición de aranceles por encima de los límites legalmente permitidos debido a que han desencadenado procesos de litigio y socavado la seguridad jurídica europea.

## BIBLIOGRAFÍA

Asamblea Nacional. (29 de diciembre de 2010). *Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, COPCI*. Obtenido de <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2020-04/CODIGO%20ORGANICO%20DE%20LA%20PRODUCCION%2C%20COMERCIO%20E%20INVERSIONES%20COPCI.pdf>

Banco Central del Ecuador. (01 de enero de 2010). *La Economía Ecuatoriana Luego de 10 Años de Dolarización*. Obtenido de <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Notas/Dolarizacion/Dolarizacion10anios.pdf>

Banco Central del Ecuador. (2021). *Cuentas nacionales trimestrales del Ecuador - Resultados de las variables macroeconómicas 2021*. Quito: Banco Central del Ecuador.

Cámara de Comercio de Guayaquil. (21 de junio de 2024). *Aranceles mixtos superan los máximos establecidos por la OMC*. Obtenido de <https://www.lacamara.org/website/wp-content/uploads/2017/03/IPE-292-Aranceles-mixtos-cer%C3%A1micas.pdf>

Carbaugh, R. (2015). *Economía internacional*. México: Cengage Learning.

CEPAL. (01 de abril de 2013). *Comercio Internacional y desarrollo inclusivo*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8e326903-88e6-41eb-a001-f38e9e80117a/content>

CEPAL. (01 de noviembre de 2017). *Manufactura y cambio estructural*. Obtenido de Abeles, Martín; Cimoli, Mario; Lavarello Pablo: [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/42393/S1601348\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/42393/S1601348_es.pdf)

- Chiriboga, E., & Sarmiento, P. (2023). *Estudio de factibilidad para la exportación de calzado de la empresa tiznado hacia el mercado español*. Cuenca: Universidad del Azuay. Obtenido de <https://dspace.uazuay.edu.ec/handle/datos/12980>
- Christian, N. (01 de diciembre de 2020). *Sustitución de Importaciones e Industrialización. Desde el siglo XX hasta al Socialismo del Siglo XXI, caso Ecuador*. Obtenido de <https://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/448/html>
- Comité de Comercio Exterior. (2 de marzo de 2023). *RESOLUCIÓN No. 002-2023*. Obtenido de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/Resolucio%CC%81n-002-2023.pdf>
- Cue, A. (2015). *Negocios Internacionales: En un mundo globalizado*. México: Grupo Editorial Patria.
- Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística: para médicos, odontólogos y estudiantes de ciencias de la salud*. México: RIL editores.
- Fondo Monetario Internacional. (01 de noviembre de 2001). *La liberación del comercio mundial y los países en desarrollo*. Obtenido de <https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2001/esl/110801s.htm>
- Food and Agriculture Organization. (24 de diciembre de 2023). *Política comercio exterior*. Obtenido de <https://www.fao.org/4/y5673s/y5673s0n.htm>
- Galdeano, E., & Godoy, Á. (2018). *Exportaciones y acciones medioambientales: Un enfoque desde la productividad en entidades cooperativas andaluzas*. Almería: Universidad de Almería.
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Mc Graw Hill.

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (01 de marzo de 2025). *Índice de Precios de la Construcción*. Obtenido de <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/indice-de-precios-de-la-construccion/>

International Monetary Found. (08 de junio de 2016). *Los aranceles causan más perjuicios que ventajas internamente*. Obtenido de <https://www.imf.org/es/Blogs/Articles/2016/09/08/tariffs-do-more-harm-than-good-at-home>

Jatan, S., Saber, A., & Papageorgiou, C. (01 de septiembre de 2014). *¿Qué es la economía keynesiana?* Obtenido de <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/spa/2014/09/pdf/basics.pdf>

León, M. (01 de diciembre de 2014). *Investigación sobre la salvaguardia a las importaciones entre Ecuador y China, influye en el sector de calzado de cuero en los últimos años*. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/1972?locale=en>

Lombana, J., Rozas, S., Corredor, C., Silva, Harold, Castellanos, A., . . . Ortiz, M. (2016). *Negocios internacionales*. Bogotá: ECOE Ediciones.

Lozada, J. (2014). *Investigación aplicada*. Obtenido de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6163749>

Mandeville, B. (31 de enero de 2017). *Los fallos del mercado*. Obtenido de <https://www.mheducation.es/bcv/guide/capitulo/8448175476.pdf>

Medeiros, V., Goncalves, L., & Camargos, E. (01 de diciembre de 2019). *La competitividad y sus factores determinantes: un análisis sistémico para países en desarrollo*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/820532b5-0b65-4f87-9990-fe54b4a6e507/content>

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca. (02 de marzo de 2023).

*RESOLUCIÓN No. 002-2023*. Recuperado el 11 de marzo de 2024, de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/Resolucio%CC%81n-002-2023.pdf>

Naciones Unidas. (1 de diciembre de 2019). *Clasificación internacional de las medidas o arancelarias*. Obtenido de Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo: [https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2019d5\\_es.pdf](https://unctad.org/system/files/official-document/ditctab2019d5_es.pdf)

Oleas, J. (01 de agosto de 2019). *Crisis económicas en una economía pequeña y abierta: Ecuador, 1900-1999*. Obtenido de [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-22532019000200003](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-22532019000200003)

Ricoy, C. (2005). La teoría del crecimiento económico de Adam Smith. *Economía y Desarrollo*, 138(1), 11-47. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4255/425541308001.pdf>

Romero, M. (2000). *Historia del pensamiento económico: Una línea en el tiempo*. México: Universidad Autónoma de México.

Tomato, G. (12 de diciembre de 2017). *Aálisis del arancel y de los impuestos, Valor Agregado (IVA) Consumos Especiales (ICE) y Salidas de Divisas (ISD), en las importaciones y su incidencia en la balanza comercial del país. Periodo 2005 – 2015*. Obtenido de Universidad Andina Simón Bolívar: <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6103/1/T2570-MT-Tonato-Analisis.pdf>

Trade Map. (31 de marzo de 2025). *Lista de los mercados proveedores para un producto importado por Ecuador Producto: TOTAL Todos los productos*. Obtenido de [https://www.trademap.org/Country\\_SelProductCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7cTOTAL%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (02 de abril de 2025). *Lista de los productos importados por Ecuador - productos detallados en la siguiente categoría:69 Productos cerámicos (en miles de dólares)*. Obtenido de

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c69%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c69%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (1 de marzo de 2025). *Lista de los productos importados por Ecuador en el mismo nivel de agregación que el producto:2208202100 Aguardiente de vino o de orujo de uvas: pisco.* Recuperado el 11 de marzo de 2024, de

[https://www.trademap.org/Bilateral\\_10D\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c604%7c%7c2208202100%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Bilateral_10D_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c604%7c%7c2208202100%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (1 de marzo de 2025). *Lista de los productos importados por Ecuador en el mismo nivel de agregación que el producto:4011209000 Neumáticos "llantas neumáticas" nuevos de caucho, de los tipos utilizados en autobuses o camiones.* Obtenido de

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c4011209000%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c4011209000%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (2 de abril de 2025). *Lista de los productos importados por Ecuador productos detallados en la siguiente categoría:61 Abrigos, chaquetones, capas, anoraks, cazadoras y artículos similares, de punto, para hombres o niños, excepto los artículos de la partida 61.*

(en miles de dólar. Obtenido de [https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c61%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c61%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (01 de Marzo de 2025). *Lista de los productos importados por Ecuador productos detallados en la siguiente categoría:640320 Calzado con suela de cuero natural y parte superior de tiras de cuero natural.* Obtenido de

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c640320%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c640320%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (01 de marzo de 2025). *Lista de los productos importados por Ecuador productos detallados en la siguiente categoría:690722 Baldosas y losas para pavimentos, chimeneas o muros.* Obtenido de

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c690722%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c690722%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (01 de marzo de 2025). *Lista de los productos importados por Ecuador productos detallados en la siguiente categoría:760421 Perfiles huecos, de aleaciones de aluminio.* Obtenido de

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c760421%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c760421%7c%7c%7c8%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (02 de abril de 2025). *Lista de los productos importados por Ecuador-productos detallados en la siguiente categoría:76 Aluminio y sus manufacturas (en miles de dólares).* Obtenido de

[https://www.trademap.org/Product\\_SelCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c76%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Product_SelCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c76%7c%7c%7c4%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1%7c1%7c1)

Trade Map. (01 de marzo de 2025). *Producto: 98 Materias especificadas en el nivel del capítulo solamente.* Obtenido de

[https://www.trademap.org/Country\\_SelProductCountry\\_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c98%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1](https://www.trademap.org/Country_SelProductCountry_TS.aspx?nvpm=3%7c218%7c%7c%7c%7c98%7c%7c%7c2%7c1%7c1%7c1%7c2%7c1%7c2%7c1%7c1%7c1)

## GLOSARIO

**CIF:** (*Cost Insurance and Freight*). Término comercial internacional, en donde el vendedor asume los costos, el seguro y el flete hasta el puerto de destino acordado y el riesgo es transferido al comprador una vez que la mercancía se cargue al buque.

**FOB:** (*Free On Board*). Término comercial internacional, en donde el vendedor entrega la mercancía a bordo del buque designado por el comprador en el puerto de embarque convenido y el riesgo es transferido desde ese momento.

**Techo consolidado:** Nivel máximo del arancel que un país miembro de la OMC se compromete a no superar, según los acuerdos comerciales multilaterales. Brinda previsibilidad a los flujos comerciales.

**Arancel mixto:** Tipo de arancel que combina un componente específico (monto fijo por unidad) y uno ad valorem (porcentaje sobre el valor de la mercancía importada).

**OMC:** La Organización Mundial del Comercio, también con sede en Ginebra, es el organismo mundial que gobierna las relaciones comerciales entre naciones, promueve el libre comercio, resuelve disputas y supervisa los acuerdos comerciales internacionales.

**Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador (SENAE):** Debe saber que el Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador es una entidad autónoma y especializada responsable de dirigir, controlar, facilitar e inspeccionar las operaciones de comercio exterior.

**Políticas comerciales:** Leyes promulgadas en un país para controlar el flujo de bienes y servicios entre sí y países extranjeros, que pueden incluir, pero no se limitan a, aranceles, subsidios, cuotas, acuerdos con otros países y normas que afectan su comercio.



**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Uquillas Iturralde María Gabriela con C.C: 0911943850, autora del trabajo de titulación: **Mejoras en las Políticas Comerciales Para Impulsar la Competitividad en el Ecuador: Optimización en la Aplicación de Aranceles Mixtos** previo a la obtención del grado de **MAGÍSTER EN NEGOCIOS INTERNACIONALES** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de graduación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de graduación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 19 de febrero de 2026.

*Gabriela Uquillas*

f. \_\_\_\_\_

Uquillas Iturralde María Gabriela

C.C: 0911943850



**Presidencia  
de la República  
del Ecuador**



**Plan Nacional  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes**



**SENESCYT**  
Secretaría Nacional de Educación Superior,  
Ciencia, Tecnología e Innovación

## **REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

### **FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE GRADUACIÓN**

|                                       |                                                                                                                                       |                        |    |
|---------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|----|
| <b>TÍTULO Y SUBTÍTULO:</b>            | Mejoras en las Políticas Comerciales Para Impulsar la Competitividad en el Ecuador: Optimización en la Aplicación de Aranceles Mixtos |                        |    |
| <b>AUTORA</b>                         | María Gabriela Uquillas Iturralde                                                                                                     |                        |    |
| <b>REVISOR/TUTOR</b>                  | Econ. Castillo Nazareno Uriel Hitamar, PhD. / Lcdo. Wilman Roberto Rosales Bonilla, Mgs.                                              |                        |    |
| <b>INSTITUCIÓN:</b>                   | Universidad Católica de Santiago de Guayaquil                                                                                         |                        |    |
| <b>UNIDAD/FACULTAD:</b>               | Sistema de Posgrado                                                                                                                   |                        |    |
| <b>MAESTRÍA/ESPECIALIDAD:</b>         | Maestría en Negocios Internacionales                                                                                                  |                        |    |
| <b>GRADO OBTENIDO:</b>                | Magíster en Negocios Internacionales                                                                                                  |                        |    |
| <b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b>          | 19-02-2026                                                                                                                            | <b>No. DE PÁGINAS:</b> | 81 |
| <b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b>               | Política Comercial – Negocios Internacionales                                                                                         |                        |    |
| <b>PALABRAS CLAVES/<br/>KEYWORDS:</b> | Aranceles, importaciones, medidas, políticas comerciales.                                                                             |                        |    |

#### **RESUMEN**

Este trabajo analiza la conformidad de las políticas comerciales de Ecuador con las normas internacionales, enfocándose en la efectividad histórica de los aranceles mixtos. El estudio empleó como metodología aplicada explicativa de tipo no experimental hipotético-deductivo, en donde a través de entrevistas a representantes de gremios industriales, asesores aduaneros y funcionarios del COMEX, se evidencian impactos negativos como el incremento de precios, pérdida de competitividad, contrabando y conflictos legales por sobrecostos. Finalmente, el análisis de la evolución de las importaciones en sectores como el textil, cerámico y electrodomésticos. En este punto, el estudio concluye que la política arancelaria requiere una reforma integral, que proyecte una estructura más flexible, una coordinación entre sectores público privado, incentivos a la inversión, herramientas de monitoreo y cumplimiento de compromisos internacionales. Asimismo, se establecen medidas que permitirán afrontar y alinear políticas comerciales con mejores prácticas globales que fortalezcan la competitividad y sostenibilidad económica del país.

|                                     |                                                                                                 |                               |
|-------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>ADJUNTO PDF:</b>                 | <input checked="" type="checkbox"/> SI                                                          | <input type="checkbox"/> NO   |
| <b>CONTACTO CON AUTOR/ES:</b>       | <b>Teléfono:</b> +593-997463549                                                                 | E-mail: dialvarez84@gmail.com |
| <b>CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN:</b> | <b>Nombre:</b> María Teresa Alcívar Avilés                                                      |                               |
|                                     | <b>Teléfono:</b> +593-4-3804600                                                                 |                               |
|                                     | <b>E-mail:</b> <a href="mailto:teresa.alcivar@cu.ucsg.edu.ec">teresa.alcivar@cu.ucsg.edu.ec</a> |                               |

#### **SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA**

|                                           |  |
|-------------------------------------------|--|
| <b>Nº. DE REGISTRO (en base a datos):</b> |  |
| <b>Nº. DE CLASIFICACIÓN:</b>              |  |
| <b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>   |  |